



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2004

RESUMEN EJECUTIVO

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
30 DE MARZO DE 2006**

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2004

RESUMEN EJECUTIVO

C O N T E N I D O

	PÁG.
I.- <u>FINANZAS PÚBLICAS</u>	
EJERCICIO PRESUPUESTAL 2004	2
DEUDA PÚBLICA	4
II.- <u>SECTOR GOBERNACIÓN</u>	
FONDO NACIONAL DE DESASTRES NATURALES	5
<u>Cumplimiento Financiero</u>	
• Fondo Revolvente que opera la Secretaría de Gobernación.	
<u>Revisión Excepcional</u>	
• Informe de Revisión de Situación Excepcional	
III.- <u>SECTOR FINANCIERO</u>	
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6
<u>Cumplimiento Financiero</u>	
• Recursos fiscales excedentes	
• Aprovechamientos por utilidades de recompra de Deuda Externa en Bonos Brady.	
<u>Desempeño</u>	
• Integración y destino de los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros	
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	8
<u>Cumplimiento Financiero</u>	
• Recaudación de Ingresos por Derecho de Trámite Aduanero.	
• Recuperaciones	

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	9
<u>Cumplimiento Financiero</u>	
<ul style="list-style-type: none"> • Fideicomiso para Administrar la Contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera. • Egresos presupuestales del Capítulo 1000, Servicios Personales. 	
FONDO BANCARIO DE PROTECCIÓN AL AHORRO-INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO	10
<u>Especiales</u>	
<ul style="list-style-type: none"> • Informe integral sobre la fiscalización del rescate bancario 1995-2004. • Implementación del nuevo programa de BANAMEX, de BANCOMER, de BANORTE y de HSBC. 	
PENSIONES Y JUBILACIONES	11
<u>Desempeño</u>	
<ul style="list-style-type: none"> • Principales regímenes de jubilaciones y pensiones del Estado Federal Mexicano 	
FIDEICOMISOS, FONDOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	14
<u>Especiales</u>	
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de la normativa en materia de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos que involucran recursos federales. • Fideicomisos sectorizados en las Secretarías de Economía (SE), Educación Pública (SEP) y Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). 	
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO	16
<u>Desempeño</u>	
<ul style="list-style-type: none"> • Operación y desempeño financiero de los PIDIREGAS. 	
 IV.- <u>SECTOR ENERGÍA</u>	
PETRÓLEOS MEXICANOS	17
<u>Especiales</u>	
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación financiera de Pemex. • Balance presupuestario y deuda de Pemex. 	
<u>Desempeño</u>	
<ul style="list-style-type: none"> • Eficiencia y eficacia con que los órganos de gobierno de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios cumplieron con sus atribuciones. • Resultados de la planeación estratégica de Pemex. • PEMEX y sus organismos subsidiarios. 	

- Proceso utilizado para el otorgamiento de franquicias para nuevas estaciones de servicio y seguimiento de las existentes.

Cumplimiento Financiero

Corporativo

22

- Operaciones financieras de PEMEX con PEMEX-Finance LTD.
- Operaciones Financieras de PEMEX a través de instrumentos financieros.
- Inversiones en acciones de empresas propiedad de PEMEX y sus organismos subsidiarios.
- Costo financiero de los rendimientos mínimos garantizados y las aportaciones patrimoniales del aprovechamiento para obras de infraestructura en materia de Exploración, Gas, Refinación y Petroquímica.
- Amortización de la deuda y flujos netos de la inversión directa PIDIREGAS de la Refinería Cadereyta.

Pemex Refinación

25

- Ingresos por la venta de productos petrolíferos y la recuperación de cuentas por cobrar
- Producción, distribución y comercialización de gasolinas del Programa 22 “Programa de Hidrocarburos”.
- Obras públicas, proyecto K040 “Refinería Miguel Hidalgo en Tula, Hidalgo.
- Obras públicas, proyecto K043 “Refinería Ing. Antonio M. Amor en Salamanca, Guanajuato.
- Obras públicas, proyecto K042 “Refinería Fco. I. Madero en Cd. Madero, Tamaulipas”.

Pemex Exploración y Producción

28

- Proyecto Pidiregas Cantarell en Campeche y Tabasco.

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

29

Cumplimiento Financiero

- 31 LT Manuel Moreno Torres Red asociada (2ª. Etapa) en los estados de Chiapas, Veracruz, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala.
- 26 CH Manuel Moreno Torres (2ª. Etapa) en el Edo. de Chiapas.
- Viabilidad financiera de la inversión directa PIDIREGAS, “Central Geotérmica Tres Vírgenes”.

COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA

30

Desempeño

- Gasto y procedimientos de otorgamiento de permisos de generación de energía eléctrica.
- Gasto y proceso utilizado para el otorgamiento de permisos de gas natural.

Revisión Excepcional

- Informe de Revisión de Situación Excepcional

V.- SECTOR SALUD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 32

Cumplimiento Financiero

- Obras públicas, proyecto K021 “Hospital Gral. de Zona en Manzanillo, Colima.
- Cuentas de Balance-Activo “Cuotas Obrero Patronales”.
- Fondos de las Reservas.

Desempeño

- Seguro de Riesgos de Trabajo.

MEDICAMENTOS 35

Desempeño

- Acciones realizadas para el abasto, adquisición, distribución y prescripción de medicamentos en el sector salud.

SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS 36

Cumplimiento Financiero

- Cuentas de Balance-Activo, “Inventarios en Tiendas”.

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA 37

Cumplimiento Financiero

- Transferencias para Gastos de Apoyo a los Sectores Social y Privado.

VI.- SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES 37

Cumplimiento Financiero

- Obras públicas, proyecto carretero Mérida-Kantunil en Yucatán.
- Obras públicas, proyecto carretero Escárcega-Chetumal en Quintana Roo.
- Obras públicas, proyecto carretero Entronque Chetumal-Desviación Mahahual en Quintana Roo.
- Obras públicas, proyecto carretero en Ciudad del Carmen-Campeche en Campeche.
- Obras públicas, proyecto Puente San Cristóbal en Chiapas.

Desempeño

- Regulación y supervisión del transporte ferroviario.

VII.- SECTOR EDUCACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	40
<u>Desempeño</u>	
• Servicios de Educación Básica para Adultos.	

VIII.- SECTOR DESARROLLO SOCIAL

LICONSA, SA. DE C.V.	41
<u>Desempeño</u>	
• Programa de Abasto Social de Leche.	

FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES	42
<u>Desempeño</u>	
• Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa".	

IX.- SECTOR AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO	44
<u>Desempeño</u>	
• Operación del Fondo.	

APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN AZUCARERA	45
<u>Cumplimiento Financiero</u>	
• Subsidios a la producción	

X.- SECTOR FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	45
<u>Desempeño</u>	
• Cumplimiento de las funciones de prevención, control y sanción de conductas indebidas.	

XI.- RECURSOS TRANSFERIDOS A ESTADOS, MUNICIPIOS Y DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL

RAMO GENERAL 33	46
-Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.	

- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.
- Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- Fondo de Aportaciones Múltiples.
- Fondo para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

RAMO GENERAL 39

49

- Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.
- Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados.

XII. RESULTADOS GENERALES

50

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2004

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 5, 18, 30, 31, 32 y 74 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, se presentó a la H. Cámara de Diputados el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2004, el cual está compuesto por 10 Tomos y 23 Volúmenes que comprenden auditorías a los siguientes sectores, entes públicos y recursos federales: Poder Legislativo; Poder Judicial; Gobernación; Defensa Nacional; Relaciones Exteriores; Seguridad Pública; Procuraduría General de la República; Hacienda y Crédito Público; Economía; Función Pública; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Energía; Comunicaciones y Transportes; Turismo; Educación Pública; Salud; Desarrollo Social; Trabajo y Previsión Social; Entidades Paraestatales no Coordinadas Sectorialmente; Órganos Constitucionalmente Autónomos; Instituciones Públicas de Educación Superior; y Entidades Federativas, Municipios y Delegaciones que recibieron recursos federales de los Ramos Generales 33 y 39.

Las auditorías realizadas, cuyos resultados se incorporan en dicho Informe, tuvieron como cobertura, revisiones en 132 entes fiscalizados, entre los que se incluyen 1 órgano del Poder Legislativo, 2 del Poder Judicial y 15 dependencias del Poder Ejecutivo; 46 entidades paraestatales coordinadas y 4 no coordinadas sectorialmente; 23 órganos desconcentrados y 2 órganos constitucionalmente autónomos; 6 universidades públicas; 1 fideicomiso privado; y aportaciones federales transferidas a 32 entidades federativas incluyendo al Gobierno del Distrito Federal.

A este grupo de dependencias y entidades se les practicaron, en su conjunto, 424 auditorías, de las cuales, 44 fueron de Desempeño, 312 de Regularidad y Cumplimiento Financiero, 52 Especiales y 13 de Seguimiento, así como 3 Requerimientos de Revisión de Situación Excepcional.

Derivado de las auditorías efectuadas, se determinaron resultados que generaron 3,424 observaciones, los cuales fueron hechos del conocimiento de los entes sujetos a fiscalización en diferentes reuniones de preconfronta y confronta que se llevaron a cabo, y en las cuales, al no ser aclarados y solventados por los mismos, pasaron a formar parte del Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública 2004.

Del total de las 3,424 observaciones reportadas, se derivaron 4,013 acciones promovidas, correspondiendo 3,064 de ellas a acciones preventivas (recomendaciones) y 949 a acciones de carácter correctivo, integradas estas últimas como sigue: 324 pliegos de observaciones; 40 solicitudes de intervención de los Órganos Internos de Control; 19 solicitudes de intervención de la instancia recaudadora; 221 solicitudes de aclaración; 342 promociones para el fincamiento de responsabilidades administrativas sancionatorias y 3 denuncias de hechos.

Cabe señalar que, en términos de la normatividad aplicable y en relación a las observaciones y acciones promovidas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), los entes fiscalizados, cuentan con 45 días hábiles para presentar la información y documentación comprobatoria correspondiente, necesarias para solventar dichas acciones, pues de lo contrario, se procederá, previo análisis de procedencia, a promover el fincamiento de las responsabilidades, las sanciones resarcitorias o las denuncias de hechos que en cada caso procedan.

De los casos particulares que se incluyen en el Informe presentado, a continuación se mencionan los resultados más relevantes, en cuyo texto, las cantidades en millones de pesos se representan con la abreviatura (̄mdp), mientras que las relativas a miles de pesos se presentan con la abreviatura (mdp).

I. FINANZAS PÚBLICAS

EJERCICIO PRESUPUESTAL 2004

El sector público presupuestario generó 1'771,314.2 millones de pesos (̄mdp) por concepto de ingresos ordinarios, cifra que rebasó en 10.2% a la previsión de la Ley de Ingresos de la Federación. La variación se debe a mayores ingresos petroleros, producto de los precios internacionales y del incremento en las ventas de gasolinas en el mercado interno; a un tipo de cambio superior al estimado; y a recursos excedentes no petroleros de la Comisión Federal de Electricidad y del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Los ingresos adicionales permitieron ampliar en 174,764.8 ̄mdp el presupuesto de egresos 2004 aprobado por la H. Cámara de Diputados; así, de un original de 1'650,505.1 ̄mdp se pasó a un modificado de 1'825,269.9 ̄mdp, es decir, una variación de 10.6%. Por su parte, el gasto neto devengado en 2004 se ubicó en 1'802,610.2 ̄mdp, monto superior en 152,105.1 ̄mdp (9.2%) al autorizado, aunque inferior en 22,659.7 ̄mdp al presupuesto modificado (1.2%).

El incremento del gasto neto devengado en relación al presupuesto autorizado por 152,105.1 mdp, principalmente se ubicó en el gasto programable (94.2%), mientras que la diferencia (5.8%) se generó en el no programable.

A diferencia de los últimos cuatro años, el gasto programable creció fundamentalmente por el aumento en el gasto de capital, el cual dio cuenta en 69.3% de la modificación, especialmente en inversión física, en tanto que el gasto corriente explicó el 30.7% de la variación registrada.

En el gasto corriente destacaron los incrementos registrados en los subsidios y transferencias, servicios generales, y materiales y suministros, así como en las erogaciones destinadas al Fondo para la Conclusión de la Relación Laboral.

La variación en el gasto no programable estuvo determinada por los mayores ADEFAS pagados, y por las erogaciones adicionales que se efectuaron en el Programa de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca, derivadas, estas últimas, del rescate bancario.

Con respecto al presupuesto modificado, la mayor parte de la disminución, que por 22,659.7 mdp registró el gasto devengado, se produjo en el gasto programable con un 57.6%, mientras que el 42.4% restante se reflejó en el no programable. El subejercicio en el gasto programable se explica, entre otras causas, por ahorros en prestaciones a los trabajadores, servicios de asesoría, estudios e investigaciones, fletes, pólizas de seguro, servicio telefónico y mantenimiento, así como en la aplicación del Programa de Conclusión de la Relación Laboral instrumentado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El subejercicio en el gasto no programable, se originó por las menores tasas de interés registradas en el año respecto de las previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

De los conceptos que integran el gasto neto devengado, cinco de ellos representaron el 67.7% del total, a saber: servicios personales por 518,975.3 mdp (28.8%); participaciones a entidades federativas y municipios por 239,890.2 mdp (13.4%); intereses, comisiones y gastos de la deuda por 161,893.9 mdp (9.0%); subsidios y transferencias corrientes por 152,440.3 mdp (8.5%), y pensiones por 148,010.6 mdp (8.2%). En conjunto, estos renglones constituyeron más de las dos terceras partes del presupuesto ejercido, y provocaron rigidez al manejo de la política de gasto, ya que al ser erogaciones impostergables impidieron satisfacer los requerimientos en materia de inversión pública en infraestructura básica y productiva, restándole, así, potencialidad al crecimiento económico del país.

Finalmente, el total del gasto neto devengado de 1'802,610.2 mdp considera un diferencial de ADEFAS por pagar de 13,478.8 mdp, el cual debió ser cubierto en el año siguiente, por lo que el nivel de gasto realmente "pagado" en el ejercicio 2004 ascendió a 1'789,131.4 mdp. Si esta cifra se compara con el total de ingresos obtenidos por 1'771,314.2 mdp, se tiene, que el balance del sector público presupuestario al cierre del año, arrojó un déficit de 17,817.2 mdp, inferior en 6,275.8 mdp (26.0%) al programado originalmente, como consecuencia, fundamentalmente, del incremento en el precio de exportación del petróleo crudo.

DEUDA PÚBLICA

Para 2004, la política de deuda pública, en su ámbito externo, tuvo como objetivo realizar operaciones de manejo y administración de pasivos contraídos en moneda extranjera y disminuir su participación en el saldo total, mientras que en el ámbito interno, su propósito fundamental fue el de obtener los recursos suficientes para cubrir el déficit público.

En relación al desendeudamiento externo del sector público presupuestario, éste alcanzó los 1'686.5 millones de dólares, monto que superó, ampliamente, lo dispuesto por el H. Congreso de la Unión, en el sentido de obtener un desendeudamiento externo neto de hasta 500.0 millones de dólares. Los financiamientos provinieron de los conceptos siguientes: colocación de bonos en los mercados internacionales de capital (47.1%); pasivos asociados a los PIDIREGAS (15.9%); colocación de bonos en el mercado bancario (13.6%); créditos destinados a apoyar el comercio exterior (13.3%); y recursos de los órganos financieros internacionales (10.1%). Las condiciones de contratación, en términos de tasas de interés y plazos de vencimiento, mejoraron respecto a las obtenidas en 2003.

No obstante el desendeudamiento externo obtenido, el saldo de la deuda externa bruta del sector público fue de 79,225.8 millones de dólares, superior en 0.3% al de 2003, producto de ajustes contables por 1,888.8 millones de dólares originados por la depreciación que observó el dólar frente a otras divisas. Por su parte, el saldo neto de la deuda pública externa, mismo que se obtiene de deducir del saldo bruto los activos financieros del Gobierno Federal en el extranjero, ascendió a 77,990.2 millones de dólares, cantidad mayor en 1.3% al referente anterior.

Por lo que hace al endeudamiento neto interno del sector público presupuestario a nivel de devengado, éste ascendió, al cierre del año, a 78,734.3 mdp, monto que resultó menor al límite de 84,300.0 mdp establecido en la Ley de Ingresos, y el cual se explica, en su totalidad, por el contraído por el Gobierno Federal (80,235.0 mdp), en razón de que las entidades de control presupuestario directo redujeron su deuda en 1,500.7 mdp, debido a las amortizaciones de créditos obtenidos por CFE con NAFIN y BANCOMEXT, y de PEMEX con NAFIN y BANOBRAS.

II.-SECTOR GOBERNACIÓN

FONDO NACIONAL DE DESASTRES NACIONALES (FONDEN)

Cumplimiento Financiero

- **Fondo Revolvente que opera la Secretaría de Gobernación.**

Del Fondo Revolvente del FONDEN que en el año 2004 operó la Secretaría de Gobernación, se revisó el 90.5% del universo total por 415,321.1 miles de pesos (mdp), de lo cual se derivaron los principales resultados siguientes:

- Sin existir declaratoria de emergencia, se entregaron bienes de las reservas estratégicas de 2003 y 2004 a entidades federativas que no tenían que responder a emergencias, ni tenían tampoco alta prioridad de que ocurriera un desastre natural.
- Compras directas de medicamentos a precios superiores al promedio.
- Penas convencionales no aplicadas a proveedores por la entrega extemporánea de bienes de la reserva estratégica.
- Entrega de bienes de la reserva estratégica a municipios sin mediar declaratoria de emergencia, ni autorización de las Coordinaciones de Protección Civil de las entidades federativas.
- Falta de evidencia documental de la entrega de bienes de la reserva estratégica a entidades federativas.

Se formularon 17 observaciones que generaron 33 acciones, de las cuales 8 son Recomendaciones, 4 Promociones de Fincamiento de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias (74,014.8 mdp), 13 Solicitudes de Aclaración (39,946.9 mdp), 3 Pliegos de Observaciones (33,577.8 mdp), 2 Denuncias de Hechos (2,420.7 mdp), 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal por un importe de 84,467.7 mdp que corresponden a diversos incumplimientos fiscales incurridos por diversos proveedores de bienes y 1 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control. El total del monto observado asciende a 234,427.9 mdp.

Revisión Excepcional

- **Informe de Revisión de Situación Excepcional.**

Cabe señalar que, en forma complementaria, la ASF requirió a la Secretaría de Gobernación, un informe de revisión de situación excepcional, por el periodo 2001-2004, cuyo resultado se incorpora en el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2004 presentado a la Cámara de

Diputados, el cual será analizado en su contenido para el pronunciamiento correspondiente y la programación de aquellas revisiones que resulten procedentes de conformidad con las facultades y atribuciones de la ASF.

III.-SECTOR FINANCIERO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)

Cumplimiento Financiero

- **Recursos Fiscales Excedentes.**

- La SHCP reportó recursos excedentes por 46'595,300.0 mdp, de los cuales destinó 11'648,800.0 mdp (25%) al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP), para mejorar el balance presupuestario, conforme a los porcentajes de distribución que establece el art. 23, fracción I, inciso j, del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de 2004.
- La SHCP no cuenta con registros de la aplicación de los 11'648,800.0 mdp aplicados al mejoramiento del balance presupuestario, que permitan controlar y evaluar el adecuado manejo que se realizó de esos recursos.
- Con apoyo en el procedimiento del artículo señalado, y con base en los artículos 1, primer párrafo; 2, último párrafo; 3, párrafos segundo y cuarto; y 23, fracción I, último párrafo, del PEF de 2004, la SHCP, antes de determinar los 46'595,300.0 mdp de ingresos fiscales excedentes antes señalados, redujo la cantidad de 308,700.0 mdp, con el propósito de no afectar la meta del balance económico del sector público. La SHCP debe comprobar la correcta aplicación de los 308,700.0 referidos.
- En años anteriores, la SHCP clasificó, como "aprovechamientos por concesiones", los ingresos derivados de la entrega-recepción de carreteras federales de Caminos y Puentes Federales al Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC), mismos que se incluyeron en el procedimiento de cálculo de excedentes establecido en los PEF correspondientes; sin embargo, en 2004, argumentando sus facultades, clasificó 10'172,072.2 mdp del mismo concepto, como "aprovechamiento por desincorporaciones", clasificación que, en ese año, le permitió excluirlas de los excedentes que señala el inciso j.
- Se incumplieron los plazos establecidos en las Reglas de Operación del FEIP para el cálculo y depósito de los recursos excedentes, en 11 y 12 días en promedio, respectivamente, así como en 40 días para el depósito del ajuste anual.

Se formularon 5 observaciones que generaron 8 acciones, de las cuales, 6 son Recomendaciones y 2 Promociones del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias.

- **Aprovechamientos por utilidades de recompra de deuda externa en Bonos Brady.**

- A diciembre de 2004, no se registró contablemente la deuda de los Derechos de Recuperación del Valor a pagar de 2005 a 2008 (7'027,837.1 mdp), tal como lo establecen los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- No se realizó la venta de las garantías que exigió, en su momento, la emisión de los Bonos Brady cuando éstos estuvieron vigentes, no obstante que la deuda por dichos Bonos se canceló en junio de 2003 (2'676,486.3 mdp).
- Los pagos por los Derechos de Recuperación de Valor realizados durante el ejercicio 2004 se registraron, indebidamente, en forma global dentro de la Deuda Externa (2'752,203.5 mdp).

Se formularon 5 observaciones que generaron 6 acciones, de las cuales, 4 son Recomendaciones, 1 Solicitud de Aclaración y 1 Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias.

Desempeño

- **Integración y destino de los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros.**

- El Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP) es un fideicomiso público, que al no contar con estructura no tiene el carácter de entidad paraestatal; no está obligado a la elaboración de manuales de organización o de procedimientos ni tiene presupuesto anual de gastos. Es un fideicomiso constituido por la SHCP en Nacional Financiera, S. N. C., regulado por sus reglas de operación y por su contrato de constitución, y cuyas decisiones son tomadas por su Comité Técnico.
- En 2004 la SHCP realizó el depósito, a favor del FEIP, por 11,545,700.0 mdp, al que se sumaron 103,100.0 mdp, correspondientes al ajuste del cierre de dicho ejercicio.
- El ajuste del cierre anual de 2004 señalado por 103,100.0 mdp, así como el de 2003 por 29,675.0 mdp, se realizaron con 27 y 16 días de retraso, respectivamente, sin que se consideraran intereses por 12,837.4 mdp y 1,357.7 mdp en ese orden.

- En 2004 el saldo promedio mensual de la cuenta de depósito del FEIP, generó intereses por 442,198.5 mdp, cantidad que forma parte de su patrimonio.
- El Comité Técnico aprobó la ejecución de la estrategia de contratación de coberturas petroleras para el periodo de noviembre de 2004 a octubre de 2005, para lo cual se destinaron recursos del FEIP por 4,262,253.9 mdp. Las operaciones de coberturas petroleras son ejecutadas por el Banco de México en su carácter de agente financiero del Gobierno Federal.
- De enero a octubre de 2004 no se realizaron operaciones de coberturas petroleras. Posteriormente, se aprobó una nueva estrategia utilizando recursos adicionales del FEIP por 2,887,616.3 mdp, ascendiendo las compras totales en 2004 a 7,149,870.2 miles de pesos, que incluyen comisiones al Banco de México e Impuesto al Valor Agregado. Como resultado de la discrecionalidad con que opera el Comité Técnico del Fondo al amparo de sus Reglas de Operación, se efectuó la liquidación anticipada de la primera erogación con una recuperación de 501.595.0 mdp.

Se emitieron 2 observaciones que generaron 3 acciones de las cuales 2 corresponden a Recomendaciones y 1 a Solicitud de Aclaración.

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)

Cumplimiento Financiero

- **Recaudación de Ingresos por Derecho de Trámite Aduanero.**

Se revisó que los ingresos del DTA por el periodo del 20 de mayo al 31 de diciembre de 2004, se calcularan, se registraran en la contabilidad, se enteraran a la Tesorería de la Federación y se presentaran en la Cuenta Pública, de conformidad con la normativa aplicable, resultando las observaciones siguientes:

- Ingresos del DTA captados del 20 de mayo al 31 de diciembre de 2004 por 2'659,110.6 mdp, de los cuales 2'247,408.9 mdp corresponden a ingresos ajenos y 411,701.7 mdp a Ingresos Ley.
- Falta de entero de ingresos del DTA a la TESOFE, por 836,346.3 mdp, por el periodo del 20 de mayo al 20 de agosto de 2004.
- Devoluciones de otras contribuciones aplicadas en el DTA por un total de 2'596,865.8 mdp, por el periodo del 20 de mayo al 31 de diciembre de 2004.

Sobre estos resultados no se emiten acciones en consideración a los alcances de la medida cautelar concedida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional núm. 84/2004, la cual no ha sido resuelta.

- **Recuperaciones.**

No obstante la Controversia Constitucional interpuesta por el Ejecutivo Federal en agosto de 2004 relativa a la Cuenta Pública 2002 por la no concentración en la Tesorería de la Federación (TESOFE) de los Derechos de Trámite Aduanero, el SAT informó haber enterado a la TESOFE, durante el ejercicio 2005, la cantidad de 2,456.8 millones de pesos correspondientes al Fideicomiso Aduanas 1, lo cual representa una recuperación importante en beneficio de la transparencia, la rendición de cuentas y la sociedad.

NACIONAL FINANCIERA, SNC. (NAFIN)

Cumplimiento Financiero

- **Fideicomiso para Administrar la Contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera.**
 - El SAT no contrató los servicios de apoyo y control del despacho aduanero; sin embargo en enero de 2005, el Fideicomiso pagó 128,674.4 mdp por servicios recibidos durante el periodo del 23 de agosto al 30 de noviembre de 2004, los cuales no provisionó en 2004, ni tampoco fueron autorizados por su Comité Técnico.

Sobre este resultado no se emiten acciones en consideración a los alcances de la medida cautelar concedida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional núm. 84/2004, la cual no ha sido resuelta.

- **Egresos Presupuestales del Capítulo 1000 “Servicios Personales”.**
 - No se aplicaron descuentos y sanciones administrativas que debieron deducirse en el pago de nóminas (14,836.9 mdp).
 - No se presentó al Consejo Directivo, para su aprobación, la plantilla total considerada como estructura básica, la cual comprende a los servidores públicos de carácter homólogo.
 - Prestaciones económicas de carácter general y de aplicación particular, pagadas en 2004 no autorizadas por el Consejo Directivo, ni incorporadas a las Condiciones Generales de Trabajo (49,841.1 mdp)
 - Pagos a servidores públicos en calidad de prestaciones que, conforme a niveles jerárquicos, no les correspondía de acuerdo a la autorización del Consejo Directivo para 2004 (6,410.0 mdp).

- Las cartas de renuncia con carácter irrevocable de 40 ex servidores públicos no tienen la fecha de su elaboración, ni cuentan con sello de recepción de la Dirección General y/o Dirección de Recursos Humanos, por lo que no fue posible constatar que las mismas hayan sido presentadas antes de 15 días naturales respecto a la fecha en que debieron surtir sus efectos.

Se formularon 8 observaciones que generaron igual número de acciones, de las cuales 5 son Recomendaciones y 3 Pliegos de Observaciones, con un efecto económico de 21,246.9 mdp.

FOBAPROA-IPAB

Especiales

- **Informe integral sobre la fiscalización del rescate bancario.**

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) elaboró un documento, cuyo único propósito es el de plasmar una síntesis de la actuación que ha llevado a cabo la Institución, así como la entonces Contaduría Mayor de Hacienda (CMH) y las diferentes instancias de control que han revisado el rescate bancario que operó el Ejecutivo Federal como resultado de la crisis financiera de 1994-1995. En dicho documento, se precisan los antecedentes, los resultados, los efectos económicos y los beneficios sociales, con la finalidad de dar total transparencia al rescate bancario, y rendir cuentas de lo actuado y mostrar los efectos de la fiscalización superior hasta el año 2004.

Este Informe consolida el total de las observaciones-acciones promovidas por la ASF, así como las que han sido atendidas por las entidades fiscalizadas para su solventación y las que aún se encuentran pendientes de desahogo, resaltando también, la frontera entre lo fiscalizado por la ASF con motivo de sus revisiones efectuadas y las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

El documento referido se incorpora en una separata independiente, la cual forma parte de los Tomos del Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2004 presentado a la Cámara de Diputados, conteniendo los apartados de Antecedentes; Crisis Financiera; Programa de Apoyo y Rescate Financiero; Nuevo Programa que sustituye al PCCC; Comité Técnico del FOBAPROA; Fiscalización Superior de la CMH y ASF; Otras Instancias de Control y Supervisión; Cumplimiento de los Artículos Transitorios de la LPAB; Costo Fiscal del Rescate Bancario; Controversias Constitucionales; Prospectiva; y Conclusiones.

- **Implementación del Nuevo Programa de BANAMEX, BANCOMER, BANORTE y HSBC.**
 - Como consecuencia de la firma de los contratos del Nuevo Programa que sustituyó al Programa de Capitalización y Compra de Cartera, entre Banamex, Bancomer, Banorte, Bital (ahora HSBC) y el IPAB, la ASF fiscalizó el cumplimiento del artículo Quinto Transitorio de la Ley de Protección al Ahorro Bancario en sus aspectos de legalidad, así como el clausulado de los contratos tanto del Nuevo Programa, como los de Administración y Ejecución; de Fideicomiso de cada uno de los Tramos que integran la adquisición de los flujos de cartera; y de Administración y Cobranza.
 - Se revisó la legalidad de dichos contratos y el cumplimiento de las cláusulas que contiene el Nuevo Programa, tanto por el IPAB como por los bancos. La ASF complementará la revisión del Nuevo Programa en lo referente al ejercicio de los recursos en las Cuentas Públicas de 2005 y 2006, años en los que se efectúan los pagos de los pagarés a favor de las instituciones bancarias.

PENSIONES Y JUBILACIONES

Desempeño

- **Principales regímenes de jubilaciones y pensiones de los trabajadores del Estado Federal Mexicano.**
 - Se revisaron los regímenes de jubilaciones y/o pensiones en 2004 de 14 entidades públicas: IMSS; ISSSTE; ISSFAM; PEMEX; CFE; LyFC; SCJN; BANXICO; BANCOMEXT; BANSEFI; BANJERCITO; BANOBRAS; NAFIN; y SHF. En esas 14 entidades el total de trabajadores activos fue de 2,901,169 y el número de jubilados y/o pensionados, de 833,750. La proporción de trabajadores activos respecto de los jubilados y/o pensionados fue de 3.5 trabajadores. Los trabajadores jubilables ascendieron a 353,241.
 - BANXICO, BANOBRAS y NAFIN registraron un menor número de trabajadores activos que de trabajadores jubilados y/o pensionados, representando una proporción de 0.9, 0.7 y 0.6 respectivamente. La SCJN, en lo que se refiere a los mandos medios y operativos, y en BANJERCITO y BANSEFI se registró la mayor proporción de trabajadores activos respecto a los jubilados y pensionados en 40.6, 10.2 y 7.1 respectivamente.
 - La participación de los trabajadores jubilables respecto del número de trabajadores activos, en el ISSSTE fue de 16.0%; en relación a los jubilados y pensionados significó el 64.0%. En segundo término, se encuentra la SHF con 8.4% y 36.8% respectivamente y el ISSFAM con 7.5% y 25.8% respectivamente. La entidad Luz y Fuerza del Centro no tuvo ningún

trabajador jubilable de acuerdo a las características de su Contrato Colectivo de Trabajo.

- Los recursos financieros erogados en 2004 por concepto de jubilaciones y/o pensiones, en LyFC representaron el 105.2% respecto del ejercicio en la nómina de los trabajadores activos; en NAFIN, el 85.9%; en BANOBRAS, el 79.8%; en BANXICO, el 70.4%; en PEMEX, el 49.2%; en el ISSFAM, el 48.2%; en CFE, el 43.0%; en el IMSS, el 23.9%; en BANCOMEXT, el 23.8%; en SHF, el 5.9%; y en BANSEFI y BANJERCITO, el 2.3%. En la SCJN el 4.1% en los mandos medios y operativos y el 3.2% en los mandos superiores. En el ISSSTE, no fue posible comparar el monto de estos pagos por falta de información confiable.
- La edad promedio en la que los trabajadores se jubilan y/o pensionan en 2004 fue de 57 años; el promedio de años que amparan la jubilación y/o pensión fue de 17 años.
- El indicador que permite conocer el valor esperado del conjunto de obligaciones del personal valuado, considerando al 31 de diciembre de 2004 las diferentes expectativas biométricas que afectarán el costo del plan en el tiempo, es denominado Valor Presente de Obligaciones Totales (VPOT). Las cifras por este concepto fueron: en el ISSSTE, 6,552,926.0 millones de pesos; en PEMEX, 783,768.3 millones de pesos; en el IMSS, 636,970.0 millones de pesos; en la CFE, 209,811.0 millones de pesos; en la SHF, 792.2 millones de pesos; en BANJERCITO, 387.8 millones de pesos; y en BANSEFI, 214.7 millones de pesos.
- Otro indicador es el de Obligaciones por Beneficios Proyectados exigibles (OBP exigibles) que constituyen el valor presente de los servicios pasados y adquiridos en 2004 como obligación para cubrir los beneficios establecidos en los respectivos Contratos Colectivos y Condiciones Generales de Trabajo de los jubilados y pensionados y de los trabajadores jubilables. Por este concepto, los mayores montos fueron en el ISSSTE, 648,721.0 millones de pesos; el IMSS, 268,825.0 millones de pesos; en PEMEX, 122,752.1 millones de pesos; en LyFC, 84,573.0 millones de pesos; la CFE, 64,137.0 millones de pesos.
- Al relacionar las OBP exigibles con el Fondo de Pensiones, se determinó que el valor de los activos constituidos para hacer frente a las obligaciones contractuales fue insuficiente en el ISSSTE, IMSS, PEMEX, CFE y NAFIN.
- Destaca el caso del ISSSTE, en donde el Fondo de Pensiones de 2004 fue de 247.7 millones de pesos, que representó el 0.036% del monto total de las OBP exigibles. En el IMSS, el fondo fue de 27,062.0 millones de pesos, que representó el 10.1%. En PEMEX, el fondo fue de 2,350.0 millones de pesos, que representó el 1.9%. En CFE, el fondo fue de 2,270.5 millones de pesos, que representó el 3.5%. En NAFIN, el fondo fue de 2,980.9 millones de pesos, que representó el 85.7%.

- En la SCJN, para los mandos superiores, BANOBRAS, BANCOMEXT, SHF, BANJERCITO y BANSEFI, el monto del fondo constituido sería suficiente para hacer frente a las OBP exigibles.
- En el caso de BANXICO, no se dispuso de la información debido a que el procedimiento de valuación utilizado en 2004 no se encuentra definido dentro de los principios de práctica actuarial generalmente aceptados. El origen del fondo de la CFE fueron remanentes presupuestales que no han sido formalizados en 2004. LyFC no contó en ese año con un fondo para el pago de jubilaciones, cubriéndose los pagos con cargo al gasto corriente mediante recursos fiscales.
- El Pasivo Neto Actual se deriva de comparar el Fondo de Pensiones (activos del plan) con el monto de las Obligaciones por Beneficios Actuales (OBA). Se dispuso de la información sobre este pasivo en las entidades públicas revisadas, excepto en BANXICO, SCJN e ISSFAM. Los montos registrados por este pasivo fueron: en el ISSSTE, 4,117,656.2 millones de pesos; en el IMSS, 428,777.0 millones de pesos; en PEMEX, 223,049.9 millones de pesos; en la CFE, 140,132.5 millones de pesos; en LyFC, 111,994.0 millones de pesos; en NAFIN, 1,384.8 millones de pesos. El fondo constituido en SHF era suficiente para cubrir el 98.2% de las OBA; en BANCOMEXT, el 93.6%; en BANSEFI, el 86.4%; en NAFIN, el 68.3%; en el IMSS, el 5.9%; en la CFE, el 1.6%; y en PEMEX, el 1.0%. En BANJERCITO y BANOBRAS, el monto del fondo fue superior en 33.6 y 18.5 millones de pesos, respectivamente.
- En 10 regímenes revisados, el pago de las jubilaciones y/o pensiones se cubrió con recursos propios de esas entidades; en el IMSS, el 69.4% fueron recursos propios del instituto, el 23.1% recursos del Gobierno Federal y el 7.5% aportaciones de los trabajadores. En el ISSSTE, el 67.3% fueron recursos del Gobierno Federal y el 32.7% aportaciones de las dependencias y entidades y de los trabajadores. En el ISSFAM, el 100% se cubrió con cargo al erario federal. En la SHF, la totalidad fue con aportaciones de los trabajadores.

Se emitieron 17 observaciones que generaron 19 acciones, que corresponden a 9 Recomendaciones y 10 Recomendaciones al Desempeño.

FIDEICOMISOS, FONDOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS

Especiales

- **Cumplimiento de la normativa en materia de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos que involucran recursos federales.**
 - Se revisaron 112 figuras jurídicas cumpliendo todas ellas con los requisitos para dar de baja la clave de registro presupuestario. De ellas, 96 instrumentos tuvieron recursos públicos remanentes que fueron entregados, en 88 casos, a la TESOFE o Tesorerías de las entidades, y en los 8 restantes, a instituciones de carácter público o privado, todo ello de acuerdo con lo estipulado en el convenio de extinción de los mismos.
 - De las 88 figuras jurídicas señaladas, 2 de ellas, que se extinguieron en 2003, enteraron recursos casi un año y medio después de la firma del convenio de extinción.
 - El tiempo promedio de retraso en la baja de las figuras jurídicas en relación con la fecha que se indica en los convenios de extinción, fue de 4 años y 7 meses, por lo que puede haber una sobreestimación de 10.4% de las figuras jurídicas vigentes que se reportaron en el Sistema.

Se emitió una observación que generó una sola acción, que correspondió a una Recomendación.

- **Fideicomisos sectorizados en las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, (SAGARPA), Secretaría de Economía (SE) y Secretaría de Educación Pública (SEP).**

SAGARPA:

- La SAGARPA incumplió lo dispuesto en el artículo 19, párrafo quinto del PEF 2004, al no subsanar, en un plazo máximo de 90 días naturales, el subejercicio que registró durante el primer trimestre del año, en el Presupuesto de la Alianza para el Campo.
- La solicitud formulada para darle tratamiento como ADEFAS al subejercicio referido, no fue procedente, ya que a la fecha de la solicitud, los recursos habían sido ya traspasados al Ramo 23 por la SHCP.
- Los delegados estatales de la SAGARPA, en los estados de Chiapas, Michoacán y Veracruz, no remitieron a la Oficialía Mayor de esa dependencia la información financiera solicitada por el Comité Técnico de los Fondos de Fomento Agropecuario Estatal.

- La SAGARPA no elaboró, ni remitió al Consejo Nacional para el Desarrollo Rural Sustentable, los informes trimestrales de control y seguimiento de las políticas sectoriales, estrategias e instrumentos de la Alianza para el Campo.

Se formularon 4 observaciones que corresponden a igual número de acciones, relativas a Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias.

SE:

- La Secretaría de Economía coordina, en total, 191 de estas figuras jurídicas, de las cuales, 138 cuentan con clave de registro, una es considerada entidad paraestatal y 52 no cuentan con registro.
- De los fideicomisos con registro, 91 de ellos no requerían del mismo, toda vez que éstos fueron constituidos antes de que entrara en vigor el Manual de Normas 1997.
- 32 de estos instrumentos, podrían ser dados de baja, en tanto no se acredite que los recursos recibidos fueron realmente devengados y que se efectuó una adecuada rendición de cuentas.
- Se constató que en algunos fideicomisos, el cumplimiento de la normatividad para la renovación o baja del registro se ha vuelto complejo, en virtud de la carencia de la subcuenta específica, lo que ha creado un círculo vicioso, ya que en un principio se registraron y renovaron registros sin contar con dicha subcuenta, y actualmente, los mismos fideicomisos no se pueden renovar o dar de baja por carecer de la referida subcuenta.
- En el caso del Fideicomiso de Fomento Minero, éste registra un alto porcentaje de cartera vencida que se viene arrastrando desde el sexenio anterior y que la propia entidad considera irrecuperable.
- Se comprobó que el Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales operó en 2004 en 22 entidades federativas, pero la distribución de sus recursos no coincidió con lo que establecen sus Reglas de Operación con relación a su cobertura, ya que dicho Fondo debería haber operado en las regiones rurales del territorio nacional, con prioridad en zonas indígenas y municipios de alta y muy alta marginación.

Se emitieron 5 observaciones que generaron 6 acciones con carácter de Recomendaciones.

SEP:

- De las 37 figuras jurídicas que, en 2004, solicitaron la renovación de su clave de registro, 31 de ellas, lo hicieron dentro del plazo fijado por la SHCP,

a 5 se les concedió la renovación de manera extemporánea, y sólo a una no se le autorizó.

- 28 fideicomisos estatales que se encuentran registrados no requieren renovar su clave de registro; sin embargo, para actualizar el expediente, debieron informar trimestralmente el saldo de la subcuenta específica y remitir sus estados financieros correspondientes al cierre del año 2003, trámite del cual no se encontró información en 5 fideicomisos.
- Se comprobó que tres fideicomisos obtuvieron en 2004 su inscripción al Sistema de Registro, de los cuales dos lo gestionaron de manera extemporánea.
- 3 figuras jurídicas, que operan en los estados de Campeche, Querétaro y Oaxaca, no contaban con la clave de registro.
- En general los fideicomisos sectorizados en la SEP muestran una adecuada situación financiera, aún cuando presentan gastos de administración elevados lo cual les resta rentabilidad.
- Se detectó que el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, no cuenta con mecanismos para asegurar el cumplimiento de una de las principales disposiciones relativa a otorgamiento de estímulos.

Se formularon 8 observaciones que generaron 11 acciones, de las cuales 4 son Recomendaciones y 7 Solicitudes de Intervención del OIC.

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO (PIDIREGAS)

Desempeño

• Operación y Desempeño Financiero de los PIDIREGAS.

- En 2004 estuvieron vigentes 202 proyectos, de los cuales 166 correspondieron a la Comisión Federal de Electricidad y 36 a Petróleos Mexicanos. De los 166 proyectos de la CFE, 139 son de inversión directa y 27 de inversión condicionada; de los 36 proyectos de Pemex, 35 de ellos son de inversión directa y solo uno es de inversión condicionada.
- De los 202 proyectos autorizados y vigentes en el periodo 1997-2004, a diciembre de 2004 estuvieron en operación 102, correspondiendo 71 a la CFE y 31 a Pemex.
- De los 102 proyectos en operación, 98 fueron rentables con flujos netos positivos, 3 tuvieron flujo neto negativo y uno flujo neto cero. El conjunto de

proyectos registraron en 2004 un flujo neto total de 484,036.6 millones de pesos, superior en 44.3% al programado.

- Los proyectos de la CFE se concentraron en el segmento de generación y, en segundo término, en los de transformación y transmisión. Los de Pemex se orientaron a las actividades de exploración y producción; refinación; y gas y petroquímica básica.
- La participación de estos proyectos en la generación de energía eléctrica, pasó de representar el 6.3% del total de los 195.5 millones de Megawatts hora ofertados en 2001, al 27.6% respecto de los 205.4 millones de Megawatts hora generados en 2004.
- En la producción de hidrocarburos se pasó del 49.6% de los 3,560 miles de barriles diarios producidos en 2001, al 86.9% de los 3,825 miles de barriles diarios en 2004; en la producción de gas natural se pasó del 41.3% de los 4,511 millones de pies cúbicos diarios producidos en 2001, al 97.6% de los 4.573 millones de pies cúbicos diarios en 2004.
- Para determinar la sustentabilidad financiera de los proyectos, se realizó un estudio actuarial que arrojó los siguientes resultados: de los 139 proyectos de inversión directa de la CFE, 19 resultaron robustos, 99 medios y 21 frágiles. De los 35 proyectos de Pemex de inversión directa, 18 fueron robustos, 14 medios y 3 frágiles. Se determinó la necesidad de dar seguimiento permanente a la rentabilidad de 9 proyectos: 6 de la CFE y 3 de Pemex.

Se emitieron 10 observaciones que corresponden a igual número de acciones, de las cuales 7 son Recomendaciones y 3 Recomendaciones al Desempeño.

IV.- SECTOR ENERGÍA

PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX)

Especiales

- **Evaluación Financiera de Petróleos Mexicanos.**

- Es positiva la solvencia de Pemex en 2004 al contar con 1.70 pesos de activo por uno de pasivo. En el periodo 2000-2004 se aprecia un deterioro al crecer el pasivo por el aumento en la Reserva para Créditos Diversos, las Cuentas y Gastos Acumulados por Pagar y la Reserva para Jubilaciones e Indemnizaciones. El Patrimonio se incrementó en 1.1% promedio anual.

- Las utilidades de ese periodo antes de impuestos fueron de 1,867,087.6 millones de pesos. La carga fiscal promedio fue de 64.4% de los ingresos totales, generándose pérdidas en el periodo 2000-2002, revirtiendo ese proceso en los años de 2003-2004 por el incremento en los precios internacionales del petróleo.
 - Las utilidades netas en 2000-2004 fueron de 33,089.9 millones de pesos. Con un pago del Impuesto sobre la Renta como cualquier empresa más el relativo al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, la utilidad en ese periodo hubiera sido de 815,049.0 millones de pesos. Con una sobretasa de 14.3% como renta petrolera, Pemex tendría utilidades por 548,055.4 millones de pesos.
 - Considerando lo mencionado en el párrafo anterior, bajo el supuesto del primer escenario, la utilidad representaría 2.2 veces el valor del activo fijo en 2004 y en el segundo escenario equivaldría a 1.5 veces dicho valor.
 - Las cifras de la situación financiera de Pemex reportan solvencia y rentabilidad, siendo factible que las utilidades a generar puedan financiar su expansión.
- **Balance Presupuestario y la Deuda de Petróleos Mexicanos.**
 - Pemex reportó un superávit en 2004 de 48,240.0 millones de pesos, superior en 19,448.8 millones de pesos respecto al de 2003.
 - El balance presupuestario en el periodo de 2000-2004 fue superavitario, creciendo a una tasa promedio anual de 80.6%.
 - Para ese periodo, los ingresos por ventas brutas (antes de la carga fiscal) crecieron al 5% anual, su contribución fiscal en 4.7% y el gasto neto en 6.4%.
 - En el gasto, las mayores tasas de crecimiento en promedio anual se registraron en la nómina de pensiones (8.2%) y en los servicios personales (5.6%). Se presentaron decrementos en los capítulos de materiales y suministros (3.5%) y en servicios generales (0.9%).
 - De 1995 a 2004, la carga fiscal acumulada de Pemex fue de 3,274,788.2 millones de pesos, 57.3% del total de las ventas brutas. Ese monto expresado en dólares equivale a 290,163.7 millones, que representó 9.0 veces el valor de los activos fijos del organismo en 2004 y 4.1 veces el saldo de la deuda externa del país.

Desempeño

- **Eficiencia y Eficacia con que los Órganos de Gobierno de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios Cumplieron con sus Atribuciones.**

- Pemex carece del Estatuto Orgánico que prevé la ley en el que se establezca la periodicidad para la celebración de las sesiones del Consejo de Administración. No cuentan con un sistema de clasificación de los temas que se tratan en esos foros, ni tienen un criterio uniforme para el seguimiento de los acuerdos adoptados. Se carece de indicadores para medir el promedio de atención de los acuerdos.
- Los consejeros designan a suplentes ocasionales para asistir a una sola sesión, figura que no existe en la normativa aplicable.
- El Consejo de Administración de Pemex Corporativo no cumplió con el calendario de sesiones ordinarias en 2004, celebrándose tres de las cuatro programadas. No cuenta con el Comité Consultivo previsto en el Reglamento de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos. En los acuerdos que emite el Consejo, las actas no contienen el sentido del voto individual de los consejeros. En el cumplimiento de los acuerdos adoptados quedan pendientes de atender 52 de los aprobados en años anteriores.
- El Consejo de Administración de Pemex tomó conocimiento del Convenio 10275/04 de julio de 2004, por el cual se pactaron obligaciones a favor del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, por un monto de 7,896.0 millones de pesos. Por sus términos y contenido, este Convenio fue legal y tuvo efectos para las partes. Los pasivos que se generaron por las obligaciones de este Convenio no quedaron reflejados en los estados financieros de Pemex al 31 de diciembre de 2004.

Como evento subsecuente, cabe señalar que el 26 de agosto de 2005 se celebró un Convenio de Transacción que establece las bases para el cumplimiento del suscrito en 2004, el cual ascendió a un monto de 2,688.3 millones de pesos, cifra menor en 5,207.7 millones de pesos al originalmente convenido, al haberse eliminado, entre otros, el Fondo Sindical de Vivienda por 2,324.5 millones y reducido el importe pactado por Servicios Médicos (2,826.0 millones).

- En la normativa de Pemex y sus Organismos Subsidiarios no se contienen criterios para acotar la discrecionalidad existente en el monto de los donativos ni para delimitar las cantidades de las donaciones.
- Los cuatro Organismos Subsidiarios de Pemex celebraron las sesiones de sus Consejos de Administración con la periodicidad establecida.
- En el cumplimiento de los acuerdos adoptados por los Consejos de los Organismos Subsidiarios, quedaron pendientes de atender de ejercicios

anteriores: 32 en Pemex Exploración y Producción; 34 en Pemex Refinación; 43 en Pemex Gas y Petroquímica Básica; 29 en Pemex Petroquímica.

Se emitieron 30 observaciones que generaron 36 acciones que corresponden a Recomendaciones.

- **Resultados de la Planeación Estratégica de Petróleos Mexicanos.**

- Los objetivos e iniciativas estratégicas establecidas en el Plan de Negocios de Pemex 2002-2010, no tuvieron relación directa con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, ni con las estrategias del Programa Sectorial de Energía 2001-2006 y del Presupuesto de Egresos de la Federación 2004.
- Los planes de negocios de Pemex y sus organismos subsidiarios no incluyeron, en la planeación estratégica, elementos clave, como son escenarios alternativos e indicadores de desempeño.
- Ninguno de los planes revisados (5) se apegó a los 24 requisitos establecidos en el contenido temático para la formulación de sus planes de negocios. Pemex Exploración y Producción y Pemex Petroquímica se situaron por debajo del 60% de los requisitos.
- No se llevaron a cabo acciones para el control y la evaluación de las estrategias, aún cuando se destinaron 422.2 millones de pesos para todo el proceso de la planeación estratégica.

Se emitieron dos observaciones que corresponden a igual número de acciones que son Recomendaciones.

- **Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios.**

- Pemex cumplió el objetivo de satisfacer la demanda nacional de energéticos. Se requirieron importaciones que representaron el 15.5% de la demanda de gas natural, el 12.8% en petrolíferos y el 24.9% en gas licuado.
- Se cumplieron las metas de producción de hidrocarburos en 97%, de petrolíferos en 107.2%, de gas natural en 106.6%, de gas licuado en 108.6% y de petroquímicos básicos en 110.0%.
- Las reservas de petróleo crudo se redujeron en 3.1%, pasando de 34,389 millones de barriles en 2003 a 33,312 millones en 2004. El índice de envío de gas a la atmósfera en el proceso de extracción de hidrocarburos fue de 3.3%, superior en 2.3% al estándar de empresas de clase mundial.
- Los índices equivalentes de intensidad energética, utilización de la capacidad de destilación y de personal en el proceso de refinación fueron

superiores en 34.0%, en 5.4% y 383% respectivamente, respecto al desempeño de las refinerías de la costa norteamericana del Golfo de México.

- Se registraron incrementos respecto a 2003 de 16.0% en el costo de extracción de petróleo crudo y gas natural; de 40.1% en el costo de producción de la gasolina magna, de 29.7% en la gasolina premium, de 63.3% en diesel y de 18.5% en gas natural.
- Se cumplió con los parámetros de calidad establecidos en las gasolinas magna y premium, diesel, gas licuado y productos petroquímicos no básicos como el amoníaco, bióxido de carbono, etileno y polietileno de baja densidad. El petróleo crudo entregado a Pemex Refinación no cumplió con la especificación de contenido máximo de sal, penalizándose con 1,005.0 millones de pesos.
- Los organismos responsables no cuentan con indicadores de evaluación adecuados en los procesos de gas natural y de petroquímicos no básicos.

Se emitieron 34 observaciones que generaron 36 acciones que corresponden a Recomendaciones.

- **Proceso utilizado para el otorgamiento de franquicias para estaciones de servicio y seguimiento de las existentes.**

- Con la revisión de una muestra de 98 franquicias de 702 otorgadas por Pemex Refinación en 2004, se determinó que los predios en los que se instalarían las estaciones de servicio eran propiedad de personas físicas o morales mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros. De la muestra revisada, 12 franquiciatarios no presentaron la documentación completa.
- En una muestra de 112 expedientes de franquicias de 6,935 vigentes en 2004, se determinó que 86 franquiciatarios no cumplieron con la totalidad de las obligaciones estipuladas en los contratos.
- En 14 contratos de Prestación de Servicios de Supervisión Técnica a Estaciones de Servicio Franquiciadas vigentes en 2004, no se contempló la obligación de verificar que los franquiciatarios no adquiriesen combustibles de personas distintas a Pemex y que no vendiesen productos adulterados.
- Pemex Refinación cuenta con un Sistema Integral de Información Comercial, el cual carece de un procedimiento para la revisión y actualización de las pólizas de seguros de responsabilidad objetiva y civil de las estaciones de servicio a cargo de los franquiciatarios.

Se emitieron 4 observaciones que generaron 6 acciones, de las cuales corresponden 5 a Recomendaciones y 1 a Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias.

Cumplimiento Financiero

Corporativo

- **Operaciones Financieras de Petróleos Mexicanos con Pemex Finance, Ltd.**

- Pemex continúa sin reflejar en sus estados financieros consolidados el saldo de la deuda por 36,635,689.0 miles de pesos del remanente de la emisión de bonos que Pemex hizo a través de Pemex Finance, Ltd., cuyas obligaciones de pago se administran a través de este mecanismo financiero con recursos obtenidos por las ventas de cuentas por cobrar que se generan por la exportación de crudo, situación que sólo se reporta como pasivo para efectos del Mercado de Valores en México y de la Securities and Exchange Commission (SEC).
- No se reconocieron los efectos de la inflación por 4,009,415.0 miles de pesos en los estados financieros de Pemex Exploración y Producción y en los consolidados de Pemex, de las ventas de cuentas por cobrar por la exportación de crudo.
- Pemex mantuvo en exceso 2,188,364.4 miles de pesos de las aportaciones a Pemex Finance, Ltd., dentro de la deuda subordinada por 714,750.0 miles de dólares, colateral de las emisiones de bonos entre 1998 y 2001, que incrementó la razón de garantía de 1 a 7 hasta 1 a 5, de la deuda subordinada con respecto a los bonos emitidos.
- Pemex Finance, Ltd. muestra utilidades acumuladas por 2,538,410.0 miles de pesos, sobre las cuales Pemex no acreditó haber realizado acciones para recuperarlas durante 2004.
- Respecto a los dos puntos anteriores, Pemex informó que en junio de 2005 llevó a cabo diversas operaciones financieras tendientes a resolver tales situaciones.

Se emitieron 7 observaciones que generaron 9 acciones, de las cuales 7 son Recomendaciones y 2 Solicitudes de Aclaración.

- **Operaciones Financieras de Petróleos Mexicanos a través de Diversos Instrumentos Financieros.**

- Pemex no reveló en la Cuenta Pública como deuda 292,262,081.9 miles de pesos de financiamientos captados en el extranjero a través del fideicomiso Master Trust. Con estos recursos liquidó en dólares facturas de proveedores y contratistas de obras PIDIREGAS en construcción. Los financiamientos se reportaron como deuda para efectos de la Securities and Exchange Commission (SEC) y de la Bolsa Mexicana de Valores en los estados

financieros consolidados de Pemex. Pemex absorbió operaciones fiscales del Master Trust por 8,537,824.7 miles de pesos del IVA de las facturas, cubierto a proveedores y contratistas de esas obras.

- Se omitió revelar en la Cuenta Pública como deuda 47,331,158.0 miles de pesos que forman parte del fideicomiso F-163, asociado a las obras PIDIREGAS de Pemex. Los recursos captados los aplicó al pago en moneda nacional de facturas, nóminas y otros gastos relacionados con obras en proceso. Se pagaron nóminas por 6,410,986.9 miles de pesos e IVA por 5,035,290.4 miles de pesos de las facturas financiadas por el F-163.
- Pemex acreditó el IVA de las obras PIDIREGAS en proceso, financiadas con recursos de ambos fideicomisos; para las operaciones en moneda nacional fungió como retenedora del Impuesto sobre Productos del Trabajo por 1,969,896.7 miles de pesos.
- El uso de los dos fideicomisos continúa mostrando inconsistencias respecto de la normatividad para el manejo de recursos para este tipo de proyectos.
- Pemex suscribió en 2004 un swap de activos con RepCon Lux S. A. y monetizó 58,679.8 miles de acciones de Repsol YPF, S. A., a cambio de los recursos de la emisión de bonos intercambiables por acciones que realizó RepCon Lux S. A. por 1,373,738.0 miles de dólares a una tasa de 4.5%, con plazo de vencimiento a enero de 2011 y con la garantía total de Pemex para cubrir la emisión de los bonos. Esta operación contó con las autorizaciones de su Consejo de Administración y de la SHCP. Se consideró la acción a un precio de garantía de 23.4107 dólares, 3.1973 dólares superior al precio base de cotización de 20.2134 dólares, presentado en la bolsa de Madrid el día de la colocación de bonos, reconociéndole a Pemex un margen favorable de 187,621.8 miles de dólares.
- A través del swap de activos, RepCon Lux S. A. asignó a Pemex los derechos a voto de las acciones de Repsol YPF, S. A., y se comprometió a pagar dividendos hasta 0.4890 dólares por acción; con los excedentes que pudieran presentarse por encima de esa cifra, se adquirirán más acciones de Repsol YPF, S. A. en beneficio de los tenedores de los bonos. En enero de 2005 Pemex recibió 16,411.1 miles de dólares por concepto de cobro de dividendos por su participación accionaria en Repsol YPF, S. A. correspondientes a 2004.

Se emitieron 4 observaciones que generaron igual número de acciones, las cuales corresponden a Recomendaciones. Los efectos contables por la no observancia de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental son de 339'593,239.9 mdp por la falta de revelación contable correspondiente.

- **Inversión en Acciones de Empresas Propiedad de Pemex y sus Organismos Subsidiarios.**

- Pemex reportó 52 empresas con inversión accionaria; de éstas, 33 tienen participación estatal mayoritaria, 12 de las cuales están consideradas y registradas como entidades paraestatales. De las 21 empresas restantes, con inversión accionaria directa e indirecta superior al 50%, en 12 de ellas la SHCP ha emitido autorizaciones para que no sean consideradas como paraestatales, mientras que en 9 empresas no se tiene autorización alguna.
- Se identificó en la Tesorería del Corporativo de Pemex una inversión de la empresa Kot Insurance Company, A. G (filial de Pemex), en Oil Insurance Limited por 10,000.0 USD que no está reportada como parte de la información de las 52 empresas.
- La empresa Kot Insurance Company tiene litigios en trámite con 3 empresas, con probables recuperaciones por 44,613.4 miles de pesos.
- Las 12 empresas que ha venido autorizando la SHCP como no paraestatales, son: Integrated Trade Systems; Kot Insurance Company; Mex Gas Internacional, Ltd; Mex Gas Supply, Mex Gas Trading Ltd; Mex Gas Enterprises Ltd; Pan American Sulphur, Ltd; Pasco Internacional, Ltd; Pasco Terminals, Inc.; P.M.I. Trading, Ltd; P.M.I. Holdings, B.V, y P.M.I. Marine Limited.
- Pemex no cuenta con políticas ni lineamientos relacionados con el cobro de dividendos, y carece de un esquema integral de control de gestión en el corporativo para administrar las inversiones accionarias en todas las empresas que tiene participación directa o indirecta en su capital.

Se emitieron 8 observaciones que generaron 10 acciones, de las cuales 7 son Recomendaciones y 3 Solicitudes de Aclaración.

- **Costo financiero de los rendimientos mínimos garantizados y las aportaciones patrimoniales del aprovechamiento para obras de infraestructura en materia de exploración, gas, refinación y petroquímica.**

- Pemex enteró a la SHCP 33,594,986.5 miles de pesos del Aprovechamiento para Obras de Infraestructura en 2004. Se reintegraron al organismo 33,000,000.0 miles de pesos mediante tres transferencias en el año, informando que el monto restante lo autorizó la SHCP mediante adecuación presupuestaria en diciembre de 2005; de esta situación, se solicitó aclaración a la entidad fiscalizada.
- Pemex generó una pérdida cambiaria de 362,470.5 miles de pesos, porque al recibir la primera transferencia por 12,549,100.0 miles de pesos en octubre de 2004, los convirtió a dólares, revaluándose el peso al cierre del ejercicio. No se tuvo evidencia de que Pemex registrara pérdida alguna,

reflejándola en los estados financieros como patrimonio suscrito no exhibido. El organismo informó que en marzo de 2005 tomó acciones para resolver esta situación.

Se emitieron 2 observaciones que generaron igual número de acciones, que corresponden a Solicitudes de Aclaración.

- **Amortización de la deuda y flujos netos de la inversión directa PIDIREGAS de la Refinería de Cadereyta.**

- Pemex Refinación reportó en la Cuenta Pública 10,804,950.1 miles de pesos de pasivo contingente de este proyecto, monto que es inferior en 125,138.2 miles de pesos respecto al que se refleja en sus registros contables.
- Este proyecto presentó un flujo de efectivo neto negativo de 34,716.0 miles de pesos. El método utilizado por el Organismo fue el determinar los ingresos con base en precios de años anteriores y no en los de 2004, considerando los volúmenes de producción incrementales para este proyecto, imputados a las instalaciones nuevas PIDIREGAS y a la Planta Coquizadora.
- Con la evaluación realizada por la ASF, se determinó que la rentabilidad de la Refinería mostró flujos positivos por 197,938.1 miles de dólares, equivalente a 2'229,733.1 miles de pesos, así como un periodo para recuperar las inversiones que fluctúa de 12 a 18 años, utilizando tasas de descuento de 8.0%, 10.0% y 12.0%, con un aprovechamiento de la capacidad de producción instalada de 78.8% y 90.0%.
- Al considerar los flujos netos de efectivo, una vida económica de 20 años y los mismos aprovechamientos de la capacidad de producción, se determinaron tasas internas de retorno de 10.3% y 12.2%.
- Se cumplió con la meta de producción de destilados intermedios, y en las relativas a refinación de crudo y de producción de gasolinas se alcanzaron el 56.9% y 61.7% respectivamente, por mantenimientos imprevistos a las plantas de la Refinería.

Se emitieron 4 observaciones que generaron 4 acciones que corresponden a Recomendaciones.

Pemex Refinación

- **Ingresos por la Venta de Productos Petrolíferos y la Recuperación de Cuentas por Cobrar.**

- No se encontraba actualizada la información de las bases de datos de las existencias físicas y de la capacidad de almacenamiento de los productos petrolíferos de las gerencias de Almacenamiento y Distribución. Sus

sistemas de información no son homogéneos, ya que en los formatos relativos a las capacidades de almacenamiento, se reportan diferentes unidades de medida.

- En la Cartera de Clientes al cierre del ejercicio de 2004 se reportaron adeudos por 12'523,877.3 mdp, dentro de los cuales se observa un monto de 283,993.6 mdp correspondiente a los ejercicios de 1986 a 2003, sobre los cuales no se han realizado acciones para su recuperación y/o depuración.

Se formularon 15 observaciones que generaron igual número de acciones, de las cuales, 12 son Recomendaciones y 3 Promociones del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias.

- **Producción, Distribución y Comercialización de Gasolinas del Programa 22 “Programa de Hidrocarburos”.**

Producción:

- Diferencia no aclarada de 8,580 miles de barriles anuales de más entre el volumen de crudo enviado a proceso contra el volumen de producción total obtenido en refinación.
- No se cuenta con parámetros para evaluar el rendimiento de productos terminados por barril de petróleo crudo, ni con el porcentaje de expansión volumétrica y su relación con los estándares internacionales.
- No se proporcionó la documentación comprobatoria del rendimiento obtenido de la producción de cada una de las refinerías del Sistema Nacional de Refinación.

Distribución:

- No se comprobó con documentación la recepción de petróleo crudo adquirido a PEMEX Exploración y Producción por un volumen de 12,066.9 miles de barriles.
- Falta de conciliación de cifras y/o volúmenes entre los diferentes procesos y la entrega de producción para venta, lo cual no permite obtener cifras confiables de los volúmenes de productos transportados.
- No se aclararon diferencias determinadas entre el reporte “Sistema Nacional de Refinación – Rendimientos Finales del Crudo, enero-diciembre 2004” y los reportes “Pemex Refinación Recibo de Producción por Ducto y Buquetanque, para Comercialización 2004”.

Comercialización:

- No se aclaró, ni documentó la determinación de las estimaciones de recuperación de mercado, correspondientes al ejercicio de 2004.
- No se aclararon ni documentaron las diferencias entre el volumen de petrolíferos comercializados en el mercado interno reportado por la Subdirección Comercial, contra lo reportado por la Subdirección de Finanzas y Administración, ni tampoco las diferencias entre el volumen de productos petrolíferos producidos y comercializados reportado en el “Sistema Nacional de Refinación – Rendimientos Finales del Crudo 2004” contra el de ventas totales de la Subdirección Comercial.

Se formularon 20 observaciones que generaron 23 acciones, de las cuales 12 son Recomendaciones, 10 Solicitudes de Aclaración y 1 Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias.

- **Obras Públicas, Proyecto K040 “Refinería Miguel Hidalgo en Tula”, en el Estado de Hidalgo.**

- Pago improcedente de conceptos de obra (25,732.7 mdp).
- No se comprobó la totalidad del suministro de refacciones que se efectuó por dos años (12,252.6 mdp).
- Pago indebido, en virtud de que el 2.63% del concepto de financiamiento se incluyó, indebidamente, en los indirectos de los precios unitarios (314.3 mdp).

Se formularon 10 observaciones que generaron 14 acciones, de las cuales, 10 son Recomendaciones, 1 Solicitud de Aclaración y 3 Pliegos de Observaciones.

- **Obras Públicas, Proyecto K043 “Refinería Ing. Antonio M. Amor en Salamanca”, en el Estado de Guanajuato.**

- No se llevó a cabo la capacitación, entrenamiento y asistencia operativa (10,453.7 mdp).
- No se realizó el suministro de las refacciones requeridas por parte de la contratista (45,059.2 mdp).
- No se realizaron las operaciones de preparación para la puesta en marcha de las unidades (91,346.8 mdp).
- No se aplicaron penas convencionales (168,972.0 mdp).
- Se duplicaron, en el mismo plazo, diversas funciones y actividades (20,281.6 mdp).

- Se omitió aplicar la retención del 2 al millar (20.3 mdp).
- No existió evidencia documental que comprobara y soportara la procedencia de volúmenes y actividades extraordinarias (134,778.0 mdp).

Se formularon 19 observaciones que generaron 27 acciones, de las cuales, 19 son Recomendaciones, 2 Solicitudes de Aclaración y 6 Pliegos de Observaciones.

- **Obras Públicas, Proyecto K042 “Refinería Francisco I. Madero en Cd. Madero”, en el Estado de Tamaulipas.**

- No se justificó la procedencia de 216 órdenes de trabajo del Contrato PR-OP-A-021/04, toda vez que estas tareas formaron parte del contrato PO5PR-050/99 (586,213.8 mdp).
- Indebidamente se encuentra incluido el 2.63% de un financiamiento adicional en las matrices de los precios unitarios, cuando en realidad, los trabajos se derivan de un contrato a precio alzado financiado por PIDIREGAS (44,544.6 mdp).

Se formularon 11 observaciones que generaron 12 acciones, de las cuales, 11 son Recomendaciones y 1 Pliego de Observaciones.

Pemex Exploración y Producción

- **Proyecto Pidiregas Cantarell, en los Estados de Campeche y Tabasco.**

- Se determinaron 14 observaciones de carácter normativo; cálculos incorrectos de ajuste de costos (431.0 mdp); y pagos injustificados por inobservancia de las normas de contratación (301,722.9 mdp).
- Se determinó un pago indebido de un precio unitario extraordinario (8,475.9 mdp).
- Se advirtió la formalización de un convenio adicional sin la firma del titular.
- Se observaron pagos en exceso por errores aritméticos en la estimación núm. 31 A; una incorrecta aplicación de factores de ajuste de costos; y un pago incorrecto de otro precio unitario extraordinario (611.5 mdp).

Se formularon 29 observaciones que generaron 37 acciones, de las cuales, 29 son Recomendaciones, 7 Solicitudes de Aclaración y 1 Pliego de Observación.

En resumen, de las 36 auditorías practicadas a Petróleos Mexicanos y a sus Organismos Subsidiarios, se formularon 266 observaciones que generaron 330 acciones, de las cuales, 261 corresponden a Recomendaciones, 8 a Promociones para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias, 2

Solicitudes de Intervención de la Instancia Recaudadora, 37 Solicitudes de Aclaración y 22 Pliegos de Observaciones.

La cuantificación monetaria de las observaciones determinadas ascendió a 8'559,799.2 mdp, mientras que las operaciones no registradas, o incorrectamente registradas de conformidad con los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, representó un monto de 392'914,763.9 mdp, derivado ello de la inobservancia, principalmente, de los principios contables de Revelación Suficiente y Consistencia.

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE).

Cumplimiento Financiero

- **31 LT Manuel Moreno Torres Red Asociada (2ª. Etapa), en los Estados de Chiapas, Veracruz, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala.**
 - La entidad liquidó la ejecución del proyecto con un crédito de largo plazo asumiendo la responsabilidad de su pago, cuando, en realidad, el proyecto no había generado el flujo necesario de recursos para su pago.
 - Convenios improcedentes para ampliar el monto del contrato a precio alzado (54,826.7 mdp).
 - Suspensión injustificada de los trabajos en el cruce de la presa Nezahualcóyotl (10,176.6 mdp).
 - La contratista consideró el mismo factor de financiamiento del contrato a precio alzado en los contratos a precios unitarios (206.1 mdp).
 - Pago del contrato sin haberse iniciado la operación comercial; falta de permisos y derechos de paso; omisión de garantizar el total ejercido; elaboración extemporánea de finiquitos y convenios; no se realizó el acta de extinción de derechos y obligaciones ni los reportes mensuales de los contratos a precios unitarios.

Se formularon 12 observaciones que generaron 14 acciones, de las cuales, 12 son Recomendaciones y 2 Pliegos de Observaciones.

- **26 CH Ing. Manuel Moreno Torres (2da. etapa), en el Estado de Chiapas.**
 - El proyecto no ha generado el flujo necesario de recursos para su pago.
 - Se omitió aplicar penas convencionales a los contratistas (5,118.2 mdp).

- En las bases de licitación, se estableció que la integración nacional se determinaría en función del costo total del proyecto. Los convenios respectivos se formalizaron extemporáneamente.

Se formularon 2 observaciones que generaron 3 acciones, de las cuales, 2 son Recomendaciones y 1 Pliego de Observaciones.

- **Viabilidad Financiera de la Inversión Directa PIDIREGAS “Central Geotérmica Tres Vírgenes”.**

- Con una inversión original de 18,197.6 miles de dólares (204,992.7 mdp) y desde su entrada en operación comercial en 2001, se observaron flujos de efectivo netos negativos por 125,800.0 mdp.
- El proyecto no cumple con la normatividad de los PIDIREGAS, al no constituirse como un activo generador de ingresos suficientes que permitan cubrir sus gastos operativos y obligaciones contractuales.
- La administración de las obligaciones de pago de un crédito es realizada a través de un Fideicomiso bajo un esquema similar al de arrendamiento financiero; por tal motivo la CFE deberá reclasificar el saldo de este pasivo en su contabilidad y revelarlo en sus informes financieros y en la Cuenta Pública como deuda directa por el arrendamiento financiero capitalizable (191,721.3 mdp).
- Se observó que en la Cuenta Pública de 2004, se reportó, por parte de esta Central, una pérdida de 56,800.0 mdp, superior a la pérdida de 52,822.7 mdp consignada en la contabilidad de la CFE (3,977.3 mdp), diferencia que debe ser conciliada y ajustada contablemente.

Se formularon 2 observaciones que generaron 3 acciones que corresponden a Recomendaciones.

COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE)

Desempeño

- **Gasto y procedimientos de otorgamiento de permisos de generación de energía eléctrica.**
 - La Comisión Reguladora de Energía (CRE) otorgó 24 permisos para la generación e importación de energía eléctrica, de los cuales 17 correspondieron a la modalidad de autoabastecimiento, 2 a cogeneración, 3 a producción independiente y 2 a importación. Realizó 35 visitas de supervisión a permisionarios de energía eléctrica, de conformidad con las disposiciones legales establecidas.

- Los títulos de los 24 permisos otorgados en 2004 contenían la referencia de la resolución emitida por la CRE, con la motivación y fundamentación correspondiente que exige la normatividad aplicable.
- En el año 2004, los permisos cumplieron con los elementos que no contenían los otorgados en 2002, observados en su oportunidad por la ASF, tales como el programa de abastecimiento de energéticos; firmas de dictámenes por evaluadores facultados para ello; y cumplimiento, por parte de los permisionarios, de los plazos establecidos para responder requerimientos de información. No se tuvo evidencia de venta de energía eléctrica.
- En 4 permisos, 2 de autoabastecimiento, 1 de cogeneración y 1 de importación, la CRE excedió, por 236 días, el plazo establecido para emitir el dictamen de procedencia de la solicitud.

Se emitió una observación que generó una sola acción, que corresponde a una Recomendación.

- **Gasto y proceso utilizado para el otorgamiento de permisos de gas natural.**

- La Comisión Reguladora de Energía (CRE) informó que no cuenta con un programa que establezca las metas para el otorgamiento de permisos a solicitud de parte. No cuenta con un programa de metas y objetivos orientados a definir los kilómetros de conducción de gas natural; la capacidad de entrega de gas, y la inversión a alcanzarse como meta con los compromisos establecidos en los permisos. No se identificaron criterios o lineamientos para orientar, una vez que termina el periodo de exclusividad de un permisionario, el interés de otros hacia la satisfacción de la demanda potencial de distribución de gas en zonas geográficas determinadas.
- La CRE no cuenta con indicadores para medir su eficacia en los procesos de evaluación de solicitudes, de resoluciones y de emisión de títulos de permisos de transporte, almacenamiento y distribución de gas natural.
- No se identificó la existencia de guías de apoyo para los solicitantes de permisos que precisen y detallen las características de la documentación legal, técnica y económica que deben presentar para cumplir con los requisitos establecidos.
- La CRE no vigiló el cumplimiento de los permisionarios en lo relativo a la presentación de dictámenes de verificación del cumplimiento de los programas de mantenimiento del sistema de transporte de usos propios; a la presentación de informes de control de incidentes; y a las resoluciones que emite para la imposición de sanciones económicas por diversos incumplimientos, lo que representó penalizaciones por 2,372.0 mdp.

Se emitieron 16 observaciones que generaron 18 acciones, de las cuales corresponden 10 a Recomendaciones al Desempeño, 6 a Recomendaciones y 2 a Solicitudes de Aclaración.

Revisión Excepcional

- **Informe de Revisión de Situación Excepcional.**

En forma complementaria a las auditorías realizadas a la Comisión Reguladora de Energía (CRE), la Auditoría Superior de la Federación requirió a dicha entidad un Informe de Revisión de Situación Excepcional, mismo que no fue presentado por la CRE debido a la Controversia Constitucional que la Comisión interpuso ante la Suprema Corte de Justicia en el año de 2005, la cual se encuentra pendiente de resolución.

V.-SECTOR SALUD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

Cumplimiento Financiero

- **Obras públicas, proyecto K021 “Hospital General de Zona, en Manzanillo”, Colima.**

- Incumplimiento al programa de obra (661.5 mdp).
- Trabajos adicionales sin justificación técnica (7,852.8 mdp).
- Anticipo amortizado inadecuadamente (63.2 mdp).

Se formularon 26 observaciones que generaron 32 acciones, de las cuales, 26 son Recomendaciones, 1 Solicitud de Aclaración, 3 Pliegos de Observaciones y 2 Promociones de Fincamiento de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias.

- **Cuentas de Balance-Activo, “Cuotas Obrero Patronales”.**

- 22 Créditos Fiscales no se han recuperado por deficiencias de procedimiento de la auditoría practicada por la Subdelegación Tlalnepantla (10,749.4 mdp).
- 118 Créditos Fiscales de 1999 prescribieron en octubre de 2005 por falta de acciones de recuperación de la Subdelegación Tlalnepantla (1,074.6 mdp).

- Falta de garantía del interés fiscal y notificación tardía del embargo; adicionalmente, no se ha iniciado el procedimiento administrativo de ejecución en 45 créditos de una empresa (52,087.9 mdp).
- 81 créditos sobre los cuales no se ha emitido la resolución del Recurso de Inconformidad interpuesto por los patronos (4,004.6 mdp).
- Cancelación de 7 créditos fiscales debido a la falta de evidencia por la Subdelegación Tlalnepantla sobre la procedencia del adeudo (390.2 mdp).
- 129 créditos ubicados en la incidencia “en trámite de constitución de garantía” sin evidencia de la garantía de los créditos y sus accesorios (19,122.2 mdp).
- 123 créditos sobre los cuales la entidad no tiene la evidencia de los avalúos practicados a los bienes embargados, ni del proceso de remate de los bienes o de la recuperación de los adeudos (8,391.0 mdp).
- 18 créditos con embargo de bienes inmuebles que no han continuado con el proceso de remate del bien (3,444.2 mdp).
- Cancelación de 4 créditos fiscales en la Subdelegación Ecatepec debido a que no se proporcionó evidencia del origen de las cuotas (274.2 mdp).
- 67 créditos fiscales por 4,637.4 mdp que ya fueron notificados o se encuentran en proceso de embargo, sin que la entidad realice acciones tendientes a su recuperación, y un crédito, por 231.9 mdp sobre el cual no se tiene evidencia de su notificación (4,869.3 mdp).
- Otros créditos fiscales con diversas irregularidades (4,672.8 mdp).

Se formularon 22 observaciones, que generaron 24 acciones, las cuales 12 son Recomendaciones, 1 Solicitud de Intervención del OIC, 3 Solicitudes de Aclaración, 5 Promociones del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y 3 Pliegos de Observaciones.

- **Fondos de las Reservas.**

- Al 31 de diciembre de 2004, el IMSS tuvo una insuficiencia en el fondo de las reservas para el cumplimiento de sus obligaciones laborales por 367'198,400.0 mdp, según estudio actuarial.
- Para hacer frente a las obligaciones de pago de las pensiones y jubilaciones del año 2004, se recibieron transferencias del Gobierno Federal por 50'280,431.3 mdp aún cuando el IMSS contaba con 60'642,320.0 mdp del Fondo de Reserva que no ha utilizado.

- Los registros contables del IMSS muestran 42'888,555,9 mdp menos que los reportados en la Cuenta Pública 2004, diferencia que tiene que ser conciliada y ajustada contablemente.
- Los ingresos excedentes a los presupuestados del ejercicio 2003, se registraron extemporáneamente hasta diciembre de 2004 en la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento, movimiento, que el Consejo Técnico del IMSS había aprobado en enero de 2004 (4'512,000.0 mdp).
- En el saldo de la Reserva Operativa a diciembre de 2004, se incluyeron indebidamente recursos que se originaron de una deuda contingente (80,871.9 mdp).

Se formularon 8 observaciones que generaron igual número de acciones, de las cuales 7 son Recomendaciones y 1 Solicitud de Aclaración.

Desempeño

- **Seguro de Riesgos de Trabajo.**

- En 2004, el IMSS afilió al Seguro de Riesgos de Trabajo a 12,369.7 miles de personas, cantidad superior en 3.1% respecto del año anterior, con lo cual se cumplió la meta establecida en su programa institucional de aumentar la cobertura de este seguro en 2.0%.
- De 2001 a 2004, los trabajadores asegurados que registraron enfermedades y accidentes laborales disminuyeron, en promedio anual, en 4.4%, al pasar de 413.7 miles a 360.8 miles de personas.
- Durante el periodo 2001-2004 los accidentes de trabajo disminuyeron, en promedio anual, en 4.7%, y las enfermedades laborales aumentaron en un 10.4%.
- La incidencia de accidentes de trabajo, por cada 100 asegurados, fue de 2.3, lo cual resultó inferior al estándar establecido por el instituto de 2.7 accidentes; en enfermedades laborales, la incidencia, por cada 10,000 asegurados, fue de 6.6, igual al parámetro institucional; y la tasa de letalidad, por cada 1,000 trabajadores que sufrieron un riesgo laboral, fue de 3.8, superior al estándar de 3.6 defunciones.
- Los recursos captados en el Seguro de Riesgos de Trabajo fueron suficientes para financiar los gastos médicos de las enfermedades y accidentes, así como los funerarios de los trabajadores que tuvieron un percance laboral.
- La contabilidad y registro de las operaciones financieras no se ajustaron a lo dispuesto en la Guía para la Contabilidad y Administración Financiera por

ramo de aseguramiento. No se integró la reserva operativa del Seguro, incumpliendo lo dispuesto en la Ley del Seguro Social.

- El IMSS carece de los sistemas de control interno que se requieren para obtener información sistematizada y consolidada, en base de datos, que permitan fiscalizar la cobertura de atención por tipo de prestación, servicio y ramo de aseguramiento, y conocer la oportunidad con la que se tramitó y autorizó el pago de las prestaciones económicas.

De la revisión efectuada, se derivaron 16 observaciones que dieron lugar a 16 acciones promovidas, de las cuales, 6 son Recomendaciones, 3 se refieren a Recomendaciones al Desempeño, 5 a Solicitudes de Aclaración y 2 a Fincamiento de Responsabilidades Administrativas.

MEDICAMENTOS

Desempeño

- **Acciones realizadas para el abasto, adquisición, distribución y prescripción de medicamentos en el sector salud.**
 - El IMSS y el ISSSTE cumplieron el objetivo de garantizar la existencia permanente, suficiente y oportuna de medicamentos para los tres niveles de atención, su prescripción racional y la disponibilidad en beneficio de la población.
 - No lograron la meta “surtimiento de recetas” al 100%. En el IMSS se evaluó el surtimiento en función de las recetas presentadas en farmacia y alcanzó una eficacia de 98% respecto de 110 millones de recetas. En el ISSSTE se midió el surtimiento con la aplicación de encuestas en farmacias y se estimó una eficacia del 95% en relación con una muestra de 40 mil entrevistas.
 - Los sistemas de control interno en el IMSS y el ISSSTE no permitieron identificar y cuantificar el número de recetas emitidas por los médicos ni relacionarlas con las presentadas en farmacia.
 - En cuanto a la eficiencia con que se operó la cadena de abasto, el ISSSTE adquirió el 86.0% de las claves programadas, superior al estándar institucional (80%); suministró el 93% de las claves requeridas por las unidades médicas, porcentaje similar a la meta de 95%.
 - El IMSS y el ISSSTE se ajustaron a sus parámetros del nivel de inventarios de 4 meses y 2 meses, respectivamente.
 - El IMSS no contó con lineamientos para valorar la confiabilidad de la programación de las claves requeridas, ni con información sistematizada

para verificar la frecuencia de suministro de medicamentos a sus unidades médicas.

- La compra de medicamentos en 2004 de todo el sector salud, fue por 20,434.7 millones de pesos. Estos recursos se ejercieron mediante la aplicación de 1,223 licitaciones públicas contratadas y 971 adjudicaciones directas derivadas de licitaciones declaradas desiertas. Se realizaron 10 adjudicaciones por excepción.
- Las 971 adjudicaciones directas, ascendieron a 3'322,000.0 mdp, de las cuales el IMSS no proporcionó evidencia de que las mismas correspondieran a licitaciones públicas declaradas desiertas y que se aplicaran las penas convencionales por 16,800.0 mdp a 171 proveedores de los 215 que incumplieron con las fechas de entrega pactadas en los contratos. El ISSSTE tampoco proporcionó evidencia para comprobar la aplicación de sanciones por 27,500.0 mdp a 31 de los 56 proveedores incumplidos por la entrega con retraso de los pedidos de medicamentos.

Se emitieron 20 observaciones que generaron 28 acciones, de las cuales 12 corresponden a Recomendaciones, 13 son Recomendaciones al Desempeño y 3 Solicitudes de Aclaración.

SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS (SITYF)

Cumplimiento Financiero

- **Cuentas de Balance-Activo, “Inventarios en Tiendas”.**
 - Faltantes en inventario sin que se iniciaran las acciones legales (7,505.1 mdp).
 - Las unidades de venta de la Gerencia Regional Noreste y del Área Metropolitana, mantienen mercancía para destrucción, obsoleta y de lento o nulo desplazamiento, cuyo destino final no ha sido determinado (27,883.8 mdp).
 - No se aplicaron descuentos en los pagos a proveedores, por devoluciones elaboradas por las unidades de venta (2,803.4 mdp).
 - Notas de cargo no aplicadas (1,887.1 mdp).
 - No se han concluido las acciones de recuperación de pérdidas incurridas por diversos siniestros (2,580.0 mdp).
 - Al cierre del ejercicio, se mantenía una sobreinversión que representa el 42.6% del saldo de los inventarios de tiendas y farmacias en toda la República Mexicana (602,900.0 mdp).

- Diferencias no aclaradas entre libros de compras y contabilidad (69,624.2 mdp).
- Notas de cargo no registradas en la contabilidad (48.9 mdp).

Se formularon 14 observaciones que generaron 35 acciones, de las cuales 28 son Recomendaciones, 1 Solicitud de Intervención del OIC y 6 Pliegos de Observaciones.

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

Cumplimiento Financiero

- **Transferencias para Gastos de Apoyo a los Sectores Social y Privado.**
 - En la comprobación del apoyo económico otorgado al Comité Nacional Próvida, A.C., se detectaron irregularidades por concepto de pagos a Centros no autorizados, pagos con fecha anterior a la firma del convenio y compras irregulares de equipos de ultrasonido (3,312.4 mdp).
 - Se detectaron irregularidades en la comprobación de los apoyos económicos otorgados a 22 Organizaciones Civiles por concepto de gastos no autorizados y falta de documentos comprobatorios (2,205.5 mdp).

Se formularon 5 observaciones que generaron 6 acciones, de las cuales, 2 son Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 2 Pliegos de Observaciones y 1 Denuncia de Hechos por un monto de 3,762.4 mdp.

VI.-SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT)

Cumplimiento Financiero

- **Obras públicas, proyecto carretero Mérida-Kantunil, en el Estado de Yucatán.**
 - Suspensión injustificada de la rescisión administrativa de dos contratos; se omitió actualizar la vigencia de diversas fianzas; y en dos contratos celebrados, no se aplicaron sobrecostos por obra inconclusa (283.1 mdp).

Se formularon 9 observaciones que generaron 12 acciones, de las cuales, 7 son Recomendaciones y 5 Solicitudes de Aclaración.

- **Obras públicas, proyecto carretero Escárcega-Chetumal, en el Estado de Quintana Roo.**

- En un contrato faltó aplicar un sobrecosto por obra inconclusa (13,517.4 mdp).
- Se omitió hacer efectiva una fianza de cumplimiento (12,346.3 mdp).
- Se determinaron deficiencias en el cálculo de la aplicación de penalizaciones (322.4 mdp).

Se formularon 10 observaciones que generaron 14 acciones, de las cuales, 9 son Recomendaciones y 5 Solicitudes de Aclaración.

- **Obras públicas, proyecto carretero Entronque Chetumal-Desviación Mahahual, en el Estado de Quintana Roo.**

- Se omitió hacer efectiva una fianza de cumplimiento (11,205.3 mdp).
- Faltó determinar un sobrecosto por obra inconclusa (6,024.2 mdp).
- Se determinaron diferencias en el cálculo de la aplicación de penalizaciones (8.5 mdp).
- Se determinó duplicidad del cargo del 5 al millar, por servicios de inspección, supervisión y control que realiza la Secretaría de la Función Pública (542.0 mdp).

Se formularon 9 observaciones que generaron 14 acciones, de las cuales, 8 son Recomendaciones y 6 Solicitudes de Aclaración.

- **Obras públicas, proyecto carretero Ciudad del Carmen-Campeche, en el Estado de Campeche.**

- No se rescindió oportunamente un contrato.
- Deficiencias en el cálculo de la parte proporcional de la garantía de cumplimiento de trabajos no ejecutados.
- Deficiencia en el cálculo del sobrecosto de trabajos no ejecutados.

Se formularon 3 observaciones que generaron igual número de acciones, de las cuales, 2 son Recomendaciones y 1 Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias.

- **Obras públicas, proyecto Puente San Cristóbal, en el Estado de Chiapas.**
 - Revisión del proyecto con posterioridad al derrumbe de la superestructura. Se recomendó a la SCT efectuar las pruebas necesarias a los elementos estructurales, tanto de la parte colapsada como la que quedó en pie, que permitan probar su comportamiento real que fortalezcan, sustenten y den certeza a las especificaciones particulares del proyecto para la conclusión del puente.
 - El proyecto efectivo no contó, originalmente, con el dictamen favorable de un experto.
 - Se omitió considerar las variaciones de la tasa de interés en los costos horarios.
 - Incumplimiento de aplicación total de recubrimiento con pintura de las dovelas.

Se formularon 6 observaciones que generaron 10 acciones, de las cuales, 6 son Recomendaciones, 3 Solicitudes de Aclaración y 1 Solicitud de Intervención del OIC.

Desempeño

- **Regulación y supervisión del transporte ferroviario.**
 - A partir de la concesión del servicio a particulares, la carga movilizada se incrementó en 42.8%, al pasar de 61.7 millones de toneladas en 1997 a 88.1 en 2004. En contraste, el servicio de pasajeros registró una caída de 95.0%, al pasar de 5.1 millones de personas en 1997 a 253 mil en 2004.
 - En cuanto al cumplimiento de los compromisos de inversión, los concesionarios Transportación Ferroviaria Mexicana (TFM), Ferrocarril Mexicano (FERROMEX) y Ferrocarril del Sureste (FERROSUR) canalizaron 2,402.4 millones de pesos, con lo que rebasaron en 15.7% las metas establecidas en 2004. Las empresas que operan la Terminal del Valle de México y el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, así como el tramo Tijuana-Tecate, a cargo del Gobierno de Baja California, no lograron cumplir con los compromisos fijados en sus Planes de Negocios. En conjunto, estos operadores dejaron de invertir 1,130.8 millones de pesos en relación con lo comprometido, lo que representó una variación negativa del 94.7%.
 - En relación con la ampliación de la red férrea, se determinó que, en el periodo 2000-2004, la longitud de las vías tuvo un crecimiento de 7 km, esto es, el 0.03%, al pasar de 25,837 km a 25,844 km en ese lapso. Por lo que corresponde a la conservación, la inversión promedio canalizada por esas

empresas en el año 2004 estuvo por debajo en 19 mil pesos, respecto del parámetro de 34 mil pesos por km conservado.

- En materia de seguridad, en 2004, la empresa TFM rebasó, en 10 siniestros, el parámetro de 2 accidentes por cada millón de toneladas-km transportadas; FERROSUR lo hizo en 5; y FERROMEX, en su vía troncal Pacífico-Norte, en 4 siniestros.
- En lo que se refiere a la calidad del servicio, los Centros SCT formularon 4,746 irregularidades, de las cuales 3,414 correspondieron al estado físico de las vías férreas, referidas, principalmente, a la falta de alineación, nivelación y desgaste de rieles, así como durmientes en malas condiciones.
- En relación con las funciones de supervisión, no se contó con un sistema de seguimiento y control que permitiera conocer el grado de atención de las 4,746 irregularidades antes referidas.
- Se careció de un estudio integral de la demanda potencial del movimiento de carga y pasajeros para el mediano y largo plazos, que permitiera conocer la prospectiva de desarrollo del Sistema Ferroviario Mexicano.
- Los resultados anteriores revelan que, a partir de la política de concesión del servicio a los particulares, se han logrado incrementar las inversiones para mejorar la infraestructura ferroviaria, lo que ha permitido una mayor competitividad del servicio de carga. No se aprecian avances significativos en la ampliación y conservación de la red, y persisten deficiencias en el cumplimiento de los índices de seguridad y calidad del servicio; asimismo, la falta de mecanismos de supervisión eficientes y de una planeación integral de largo plazo limitan conocer, en qué medida, se está cumpliendo con los propósitos de la política ferroviaria.

Se formularon 28 observaciones que dieron lugar a 32 Recomendaciones al Desempeño.

VII.- SECTOR EDUCACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA)

Desempeño

- **Servicios de Educación Básica para Adultos.**
 - La población mayor de 15 años sin educación básica aumentó en 1.4%, al pasar de 34,460.3 miles de personas en 2000 a 34,952.3 miles en 2004.

- El Instituto Nacional para la Educación de Adultos (INEA) atendió a 1,319.9 miles de personas, que representó el 3.8% de la población en rezago educativo. El índice de retención de la población atendida fue de 55.0%, lo cual significó, que 45 de cada 100 personas inscritas abandonaron sus estudios sin terminar la educación básica; y el índice de eficiencia terminal fue de 23.5%, es decir, que de cada 100 personas que cursaban ese nivel educativo, 23 lograron concluirlo.
- De 2000 a 2004 se incorporaron 776.0 miles de personas al rezago educativo en promedio anual y, de acuerdo con los criterios institucionales, 653.0 miles salieron de éste, por lo que el crecimiento del rezago educativo fue de 123.0 miles de personas en promedio cada año.
- De acuerdo con las estimaciones del propio instituto y sus condiciones actuales de operación y financiamiento, en 185 años aproximadamente se terminaría con el rezago educativo de la población mayor de 15 años.
- Con las mismas condiciones prevalecientes en 2004, México no cumplirá el compromiso adquirido en el año 2000 con la UNESCO, referente a reducir a la mitad el número de personas analfabetas para 2015, ya que en ese periodo la población analfabeta sólo se reducirá en 9.1% (de 6,240.7 miles de personas a 5,673.8 miles).
- Los sistemas de control interno del INEA muestran deficiencias que afectaron el desarrollo de las acciones educativas, reflejando, además, una carencia de indicadores y metas para medir el cumplimiento de su objetivo; una falta de identificación de la población por atender; retrasos en la publicación de sus reglas de operación; y un insuficiente seguimiento de las acciones que se realizan en las entidades federativas.

Se formularon 20 observaciones que dieron lugar a 23 Recomendaciones al Desempeño.

VIII.-SECTOR DESARROLLO SOCIAL

LICONSA, SA. DE C.V.

Desempeño

- **Programa de Abasto Social de Leche.**
 - En 2004, LICONSA otorgó, a las familias beneficiarias, leche fortificada a un precio de 3.50 pesos el litro, que en relación con el precio de mercado significó un ahorro promedio de 4.25 pesos por litro y 68.00 pesos mensuales. Con las pruebas realizadas, el Instituto Nacional de Salud

Pública concluyó que la leche que otorga LICONSA, conjuntamente con la alimentación complementaria, coadyuvó a abatir los índices de anemia y el déficit de micronutrientes.

- Considerando el carácter nutricional, el Programa en 2004 tuvo una baja presencia en las entidades federativas que integran la región sur, en donde el índice de marginación y la prevalencia de desnutrición es la mayor del país.
- En relación con el padrón de beneficiarios del Programa, de las 3,006.0 miles de familias registradas en 2004, en 671.7 miles de familias no se aplicó la encuesta para determinar si cumplían con los criterios de elegibilidad, y 232.6 miles de familias no reunían los requisitos para permanecer incorporadas al padrón. En las cédulas de evaluación socioeconómica, 1,028.1 miles de familias registraron ingresos superiores a los de una familia en pobreza de patrimonio, y 773.1 miles de familias, no registraron ingresos.
- La revisión de los procesos de operación del Programa evidenció que LICONSA no contó con el registro de retiro de la dotación de leche realizado por 3,781.5 miles de beneficiarios, de los 5,479.5 miles de beneficiarios reportados en la Cuenta Pública 2004 como atendidos por el Programa.
- De los recursos presupuestarios ejercidos por LICONSA en 2004, 3'857,688.8 miles de pesos correspondieron al Programa, y 389,912.8 miles de pesos se destinaron a la adquisición de leche a productores nacionales. En el periodo 2000-2002, las pérdidas acumuladas representaron, en promedio, el 70.8% del capital social de LICONSA, mientras que en 2004, éstas significaron el 50.3%.

Se emitieron 18 observaciones que generaron 19 Recomendaciones.

FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (FONHAPO)

Desempeño

- **Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda “Tu Casa”.**
 - En 2004, el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) otorgó 130,907 subsidios, 58.1% más que la meta aprobada, debido a que se privilegiaron las acciones de ampliación y mejoramiento de vivienda. De los subsidios otorgados, 99,100 (75.7%) se canalizaron a la población en situación de pobreza patrimonial y 31,807 (24.3%) para beneficiarios con ingresos mayores a los considerados para la población en esa condición. La entrega de subsidios a este último grupo, los cuales estaban permitidos en las reglas de operación del Programa, resultó

incongruente con el propósito de apoyar a la población en pobreza patrimonial.

- Del total de subsidios otorgados, 30,181 (23%) fueron para vivienda nueva, cantidad que representó el 77.3% de la meta original, y 100,726 (77%) se canalizaron para ampliación y mejoramiento de vivienda, que resultó 273.9% más que lo previsto originalmente.
- Con el total de los subsidios otorgados, el FONHAPO, en 2004, atendió al 12.0% de las 1'088,214 personas con necesidades de vivienda en el país. De esa cobertura, el 22.4% benefició a la región norte, lo que significó el doble de lo registrado en la región sur (11.8%) y el triple de la del centro (6.5%).
- En el periodo 2001-2004, el FONHAPO otorgó, en promedio anual, 23,654 subsidios para la adquisición de vivienda nueva, con lo cual atendió al 21.5% de la meta que estableció el Programa Sectorial de Vivienda 2001-2006 para realizar 110,000 viviendas nuevas cada año a partir de 2006.
- El desconocimiento del FONHAPO sobre si las aportaciones fueron en calidad de subsidio o de crédito, impidió constatar si se cumplieron las aportaciones señaladas en las reglas de operación.
- Respecto de la operación, la revisión mostró deficiencias entre las que destacan: la asignación del 53.4% de los recursos sin apegarse a la fórmula establecida para la distribución inicial; la falta de criterios para la reasignación de subsidios; la carencia de control del padrón de beneficiarios, del resguardo de las actas de entrega-recepción y del registro de las cancelaciones por parte de los beneficiarios; la tardía asignación de los recursos; y la ausencia de indicadores estratégicos para evaluar sus resultados.

Se emitieron 20 Observaciones que generaron 22 acciones, de las cuales 19 corresponden a Recomendaciones, 2 a Solicitudes de Aclaración y 1 a Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

IX.-SECTOR AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO (FEESA)

Desempeño

- **Operación del Fondo.**

- En 2004 se importaron 23,457 toneladas de azúcar de la República de Costa Rica, pactándose y realizando operaciones antes de la publicación del Acuerdo de la Secretaría de Economía, y no se contaba con el certificado de cupo de importación. En estas operaciones el Fideicomiso Comercializador incurrió en pérdidas por 54,015.0 mdp.
- De los ingresos obtenidos por los ingenios expropiados por la producción y comercialización del azúcar, el FEESA les canalizó 13,352,129.4 mdp, de los cuales 7,715,793.5 mdp, se destinaron para el pago a cañeros.
- Los 23 ingenios que continúa administrando el FEESA reflejan una mejoría en los resultados, al presentar una disminución del 18% en las pérdidas netas respecto a 2003.
- En relación a los juicios en contra del acto expropiatorio, en 2004, 4 ingenios fueron devueltos por resolución judicial, y en 2006, la SCJN concedió el amparo a otro de ellos al considerar que se violó la garantía previa de audiencia, continuando los 18 restantes en estado sub judice.
- Para la administración de los 4 ingenios devueltos, el Gobierno Federal otorgó apoyos por 500,732.0 mdp, los cuales fueron registrados en sus estados financieros como pasivos a favor del Gobierno Federal. No se tuvo evidencia suficiente de que se realizaron acciones para la recuperación de esos recursos.
- La administración de los 19 ingenios restantes ha representado un costo para el Gobierno Federal de 2,570,185.0 mdp, por los apoyos fiscales que se otorgaron en 2001 y 2002 para sus gastos de operación.
- FEESA cuenta con sistemas de control para la administración de los ingenios; sin embargo, en tanto no se resuelvan los juicios de amparo interpuestos, no se podrá cumplir con algunos de los fines de su constitución. Continúan sin cumplirse los objetos sociales de Promotora Azucarera y del Fideicomiso Comercializador.

Se emitieron 8 observaciones que generaron 11 acciones, de las cuales 8 corresponden a Recomendaciones, 2 a Pliegos de Observaciones y 1 a Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias.

APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN AZUCARERA (ASERCA)

Cumplimiento Financiero

- **Subsidios a la producción.**

- Se enteraron recursos a la TESOFE que no se habían ejercido, incluyendo productos financieros (49,528.6 mdp).
- Entero de recursos a la TESOFE debido al pago de un volumen mayor al acopiado, por 24.65 toneladas de frijol (54.2 mdp).
- Pagos a productores que utilizaron un folio de PROCAMPO que no corresponde al beneficiario (40,814.0 mdp).
- Erogaciones que no se encuentran respaldadas con los documentos que acrediten comercialización y pago de frijol (656.3 mdp).
- Recursos federales en cuentas de la empresa que se encargó del acopio del frijol, los cuales deben reintegrarse a la TESOFE (80,687.3 mdp).
- Recursos por ventas futuras de frijol que deberán enterarse a la TESOFE en su oportunidad (275,519.9 mdp).

Se formularon 12 observaciones que generaron 15 acciones, de las cuales 10 son Recomendaciones y 5 Pliegos de Observaciones. Se recuperaron recursos por 49.6 millones de pesos.

X.-SECTOR FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Desempeño

- **Cumplimiento de las funciones de prevención, control y sanción de conductas indebidas.**

- En 2004 el monto total de las recuperaciones de los Órganos Internos de Control (OIC) y de la Secretaría de la Función Pública (SFP) fue de 399,980.8 mdp, de los que el 99.8% derivaron de auditorías y el 0.2% por concepto de sanciones económicas a servidores públicos. La SFP no identificó el número de servidores públicos sancionados y el monto de las sanciones económicas impuestas y recuperadas por tipo y número de las auditorías practicadas por los OIC.

- De las sanciones económicas impuestas por los OIC y la SFP en 2004 (7,349,303.3 mdp), el SAT recuperó 646.8 mdp durante el año, que representó el 0.01% del total de las sanciones impuestas.
- El Sistema Electrónico de Atención Ciudadana, única fuente oficial para registrar quejas, denuncias y peticiones sobre trámites y servicios captados, no está vinculado al seguimiento del procedimiento disciplinario correspondiente hasta su resolución. El número de quejas en el periodo 2000-2004 disminuyó en 31.4% al pasar de 16,189 en 2001 a 11,108 en 2004, y las turnadas al área de responsabilidades en 62.6%, al pasar de 3,308 en 2001 a 1,237 en 2004.
- La SFP careció en 2004 de reportes consolidados por año, por OIC y por sector de la Administración Pública Federal (APF), sobre el estado que guarda la tramitación de los créditos fiscales para evaluar de manera integral el comportamiento de las recuperaciones. No se acreditaron acciones en ese año para verificar el soporte documental de los reintegros realizados a la TESOFE o a las tesorerías de las entidades por concepto de recuperaciones derivadas de auditorías.
- Los 5 indicadores de resultados y los 31 indicadores estratégicos del Tablero de Control de la SFP, no permitieron medir el avance en el cumplimiento del objetivo rector de abatir los niveles de corrupción y dar transparencia a la gestión y desempeño de la APF.

Se emitieron 10 observaciones que generaron 16 acciones, de las cuales corresponden 8 a Recomendaciones y 8 a Recomendaciones al Desempeño.

XI. RECURSOS TRANSFERIDOS A ESTADOS, MUNICIPIOS Y DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL

RAMO GENERAL 33

Por lo que hace al Ramo General 33, "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", se efectuaron revisiones a los recursos federales transferidos a 7 gobiernos de entidades federativas y a 32 gobiernos municipales, a través de los Fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB); para los Servicios de Salud (FASSA); para la Infraestructura Social Municipal (FISM); para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); Múltiples (FAM); y para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

Las principales debilidades determinadas, por cada Fondo revisado, son las siguientes:

- **Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB).**
 - Pagos efectuados con fines distintos a los establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

- Pagos indebidos a despachos externos.
- Creación de pasivos con cargo al Fondo.
- Diferencias entre lo aportado por la TESOFE y el ejercicio registrado.
- Pagos de más en la nómina estatal subsidiada, con relación a la autorizada por la SEP y SHCP.
- Pagos de seguridad social del personal estatal.
- Retenciones del ISR no declaradas, ni enteradas a la SHCP.
- Pagos de gratificaciones y estímulos a empleados con plazas estatales.
- Pagos a comisionados con goce de sueldo de dependencias y/o entidades ajenas al Fondo.
- Pagos a personal con cargos de elección popular.
- Pago de multas y recargos por pagos extemporáneos a terceros institucionales.
- Pago de estímulos y bonos de fin de año no autorizados por la SEP.
- Pagos a personal después de su fecha de baja.

Este Fondo fue revisado en los estados de Guanajuato, Guerrero, México y Veracruz.

- **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).**

- Pagos indebidos de bonos extraordinarios.
- Pagos de percepciones superiores a lo autorizado.
- Pagos incorrectos a personal comisionado al sindicato.
- Falta de firmas en las nóminas.

Este Fondo fue revisado en el estado de Durango.

- **Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM).**

- Obras y/o acciones no contempladas en la Ley de Coordinación Fiscal.
- Obras y/o acciones que no benefician a zonas y/o grupos en rezago social y pobreza extrema.
- Falta de ministración de recursos en los montos y plazos establecidos.
- Recursos transferidos indebidamente a otros programas.
- Transferencias indebidas para acciones de fiscalización, control, vigilancia y supervisión.
- Falta de documentación comprobatoria.
- Concepto de obras pagadas no efectuadas y pagos en exceso.
- Anticipos no amortizados.
- Inadecuadas retenciones, sanciones y/o penas convencionales.
- Pagos incorrectos con cargo a Desarrollo Institucional.
- Transferencia indebida de recursos a gobiernos estatales.
- Pagos de indirectos en conceptos no relacionados con la supervisión de las obras.

Este Fondo fue revisado en 32 municipios: Calvillo, Ags.; Tijuana, B.C.; Los Cabos, BCS; Campeche, Camp.; Torreón, Coah.; Manzanillo, Col.; Tuxtla Gutiérrez, Chis.; Juárez, Chih.; Durango, Dgo.; Irapuato, Gto.; Acapulco de Juárez, Gro.; Pachuca de Soto, Hgo.; Puerto Vallarta, Jal.; Toluca, Méx.; Morelia, Mich.; Cuernavaca, Mor.; Tepic, Nay.; Guadalupe, N.L.; San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.; Atlixco, Pue.; Amealco de Bonfil, Qro.; Othón P. Blanco, Q. Roo; Tamazunchale, SLP; Ahome, Sin.; Hermosillo, Son.; Centro, Tab.; Reynosa, Tamps., Apizaco, Tlax.; Veracruz, Ver.; Xalapa, Ver.; Mérida, Yuc.; y Fresnillo, Zac.

- **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).**

- No se ministraron los recursos en los montos y plazos establecidos.
- Transferencia indebida para acciones de fiscalización, control, vigilancia y supervisión.
- Recursos transferidos indebidamente a otros programas.
- Falta de documentación comprobatoria, o que incumple requisitos fiscales.
- Incrementos injustificados en el costo de obras.
- Cambio de especificaciones de conceptos de obras.
- Inadecuadas retenciones, sanciones y/o penas convencionales.
- Anticipos no amortizados.
- Concepto de obras pagados no ejecutados y/o pagos en exceso.
- Obras de mala calidad.

Este Fondo fue revisado en los mismos 32 municipios señalados en la revisión del FISM referido anteriormente, y en las delegaciones del Distrito Federal, Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc.

- **Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).**

- Falta de documentación comprobatoria.
- Rendimientos financieros no transferidos a los organismos ejecutores.
- Expedientes únicos de contratos de obra no proporcionados.
- Pagos en exceso.
- Falta de aplicación de penas convencionales y sanciones.

Este Fondo fue revisado en el estado de Jalisco.

- **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).**

- Debilidades en el desarrollo del proceso de adquisiciones.
- Carencia de procedimientos específicos e insuficientes en la supervisión de los procesos de adquisiciones.

- Integración incompleta e inadecuada de expedientes.

Este fondo fue revisado en el Gobierno del Distrito Federal.

RAMO GENERAL 39

Respecto al Ramo General 39, se efectuaron revisiones a los recursos federales transferidos a los estados de Puebla, Tamaulipas y al Gobierno del Distrito Federal, a través del Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF) y del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES).

Las principales observaciones determinadas en la revisión de estos recursos son las siguientes:

- Ejercicio de recursos posterior a la fecha autorizada.
- Pagos por derecho de vía, sin existir el avalúo correspondiente.
- Pagos indebidos o en exceso.
- Documentación comprobatoria faltante.
- Intereses generados no reintegrados a la TESOFE.
- Anticipos no amortizados.
- Falta de retenciones de impuestos y de aplicación de penas.
- Trabajos mal ejecutados.
- Anticipo mayor al procedente.
- Control inadecuado de obra, al agrupar en una sola función, las tareas de elaboración del Proyecto, de ejecución de la obra y las de supervisión y seguridad estructural.
- Resistencias de terreno incorrectamente determinadas.

En resumen, los montos que fueron observados de las revisiones efectuadas a los Ramos Generales 33 y 39, son los siguientes:

RAMO/FONDO/PROGRAMA	MONTOS OBSERVADOS			
	<u>CONTABLE</u>	<u>%</u>	<u>ECONÓMICO</u>	<u>%</u>
RAMO GENERAL 33	985,066.9	68.7	6'592,375.9	98.7
FAEB	852,923.1	59.5	5'782,491.0	86.6
FASSA	42,656.8	3.0	38,954.5	0.6
FISM	14,893.7	1.0	321,835.9	4.8
FORTAMUN-DF	74,593.3	5.2	449,094.5	6.7
RAMO GENERAL 39	449,433.4	31.3	86,387.4	1.3
PAFEF	<u>449,433.4</u>	<u>31.3</u>	<u>86,387.4</u>	<u>1.3</u>
Total	<u>1'434,500.3</u>	<u>100.0</u>	<u>6'678,763.3</u>	<u>100.0</u>

Se formularon 1,203 observaciones que generaron 1,285 acciones, de las cuales 855 son Recomendaciones (R), 38 Solicitudes de Aclaración (SA), 5 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF), 174 Pliegos de Observaciones (PO) y 213 Promociones de Fincamiento de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias (PFRAS), cuya integración es la siguiente:

RAMO/FONDO/PROGRAMA	Total Obs.	R	SA	PEFCF	PO	PFRAS	Total Acciones
RAMO GENERAL 33	<u>1,028</u>	<u>694</u>	<u>35</u>	<u>5</u>	<u>166</u>	<u>205</u>	<u>1,105</u>
FAEB	83	44	0	1	27	13	85
FASSA	42	29	2	0	8	7	46
FISM	554	374	23	1	92	102	592
FORTAMUN	315	213	10	3	39	83	348
FAM	27	27	0	0	0	0	27
FASP	7	7	0	0	0	0	7
RAMO GENERAL 39	<u>175</u>	<u>161</u>	<u>3</u>	<u>0</u>	<u>8</u>	<u>8</u>	<u>180</u>
PAFEF	107	93	3	0	8	8	112
FIES	<u>68</u>	<u>68</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>68</u>
Total	<u>1,203</u>	<u>855</u>	<u>38</u>	<u>5</u>	<u>174</u>	<u>213</u>	<u>1,285</u>

XII.-RESULTADOS GENERALES

Derivado del Programa de Auditorías aplicado a la Cuenta Pública de 2004, se determinaron los resultados generales siguientes:

La cuantificación monetaria de las observaciones determinadas por la ASF que fueron incluidas en el Informe del Resultado que el día de hoy se presenta, asciende a 33'157,203.0 mdp, **monto que no necesariamente constituye resarcimiento o daños patrimoniales al erario, o bien, fincamiento de responsabilidades administrativas sancionatorias. Su situación definitiva será establecida una vez que los entes fiscalizados entreguen, en el lapso de 45 días hábiles, las evidencias y documentación soporte respectivas.**

La integración sectorial de los 33'157,203.0 mdp a que asciende el monto total observado, es la siguiente:

	Miles de Pesos	%
Energía	8'694,064.4	26.22
Entidades no Coordinadas	8'027,681.8	24.21
Entidades Federativas, Mpios. y Deleg. del D.F.	6'678,763.3	20.14
Salud	3'407,406.1	10.28
Hacienda y Crédito Público	3'385,110.3	10.21
Agricultura, Ganad. Desarrollo Rural, Pesca y Alim.	1'125,209.8	3.39
Gobernación	538,387.7	1.62
Relaciones Exteriores	398,497.3	1.20
Comunicaciones y Transportes	380,742.2	1.15
Educación Pública	234,274.0	0.71
Desarrollo Social	88,533.7	0.27
Turismo	75,119.1	0.23
Poder Legislativo	61,207.0	0.18
Seguridad Pública	28,240.2	0.09
Medio Ambiente y Recursos Naturales	13,079.2	0.04
Poder Judicial	12,951.6	0.04
Trabajo y Previsión Social	6,222.4	0.02
Órganos Constitucionalmente Autónomos	1,132.1	-
Defensa Nacional	549.6	-
Economía	<u>31.2</u>	<u>-</u>
	<u>33'157,203.0</u>	<u>100.0</u>

De conformidad con lo que establece el artículo 31, fracción c, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, se detectaron operaciones no registradas, registradas erróneamente, o bien, operaciones no reveladas con suficiencia en los estados financieros de los entes fiscalizados o en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, tal como lo establecen los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, al no cumplir, principalmente, con los Principios Contables de Consistencia y Revelación Suficiente.

En relación a los resultados mencionados, la ASF, una vez recibida la información y documentación justificatorias, que dentro del plazo de 45 días hábiles establecido presenten los entes fiscalizados, llevará a cabo el análisis de procedencia correspondiente, con base en el cual efectuará la solventación de las observaciones determinadas, o bien, en su caso, promoverá los procedimientos de responsabilidades, sanciones resarcitorias o denuncias de hechos que resulten aplicables.

Por otra parte, atendiendo las recomendaciones de la Comisión de Vigilancia, y de conformidad con el Programa de Mejora Continua instrumentado al interior de la ASF, el Informe de la Revisión de la Cuenta Pública 2004 que el día de hoy se presenta, contempla, en relación al de la Cuenta Pública 2003, los siguientes aspectos sobresalientes:

- El número de auditorías se incrementó en un 25.5% al pasar de 338 revisiones en la Cuenta Pública 2003 a 424 en la de 2004.
- Se aumentó la cobertura de fiscalización en 7 entes públicos revisados.
- Se aumentó el número de auditorías de Desempeño en 20 revisiones (83.3%), lo cual incrementó su participación respecto al total de auditorías realizadas (424), pasando del 7.1% en la Cuenta Pública 2003 al 10.4% en la de 2004.
- Se realizó una evaluación general del cumplimiento de objetivos y metas a través de sus indicadores respectivos, para cada una de las 31 funciones incluidas en el clasificador correspondiente y para las dependencias y entidades que manejaron el mayor número de indicadores.
- Con la práctica de 44 auditorías de Desempeño, algunas Especiales y otras Financieras, se evaluaron, en detalle, elementos programáticos de 26 Programas Institucionales, 3 Programas y Subprogramas Sectoriales, 9 Sujetos a Reglas de Operación, 5 Temáticos, 1 Especial y 8 Actividades Institucionales.
- Se implementaron auditorías horizontales, en las que el objeto de la fiscalización lo constituyó una política, régimen o sistema donde concurrían diversas entidades fiscalizadas, lo cual permitió obtener resultados y emitir conclusiones respecto del funcionamiento de las políticas públicas y programas gubernamentales, a través de la comparación y evaluación de indicadores, conceptos, rubros y partidas homogéneas, en un entorno multi-entidad.
- Se ejecutaron auditorías con un enfoque Integral, cuyo alcance fueron los principales procesos y operaciones de la entidad fiscalizada y su vinculación funcional, como son la gestión financiera, el desempeño institucional y el impacto social de sus acciones, a partir de lo cual se obtuvieron resultados y conclusiones de un valor agregado superior al que se había logrado cuando se evaluaba cada elemento o subsistema de manera separada.
- En relación a la naturaleza de las acciones promovidas por la ASF, se tienen los resultados siguientes:
 - Los pliegos de observaciones aumentaron en un 92%, al pasar de 169 en la Cuenta Pública 2003 a 324 en la de 2004.

- Las Promociones para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias se incrementaron en un 1000%, al pasar de 31 Promociones en la revisión de la Cuenta Pública 2003 a 342 acciones en la de 2004.
- Las Solicitudes de Intervención de los Órganos Internos de Control y las Solicitudes de Aclaración resultaron menores en un 90% y 59% respectivamente, al pasar de 382 y 540 acciones en la Cuenta Pública 2003, a 40 y 221 acciones en la de 2004, en ese orden.

En materia de coordinación con los Congresos de los estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se ha logrado, a la fecha, incrementar a 28 la suscripción de los Convenios respectivos, que permitan potenciar la fiscalización de los recursos federales destinados a entidades federativas, municipios y delegaciones del Distrito Federal, quedando pendiente la suscripción de estos instrumentos con las legislaturas de los estados de Chihuahua, Oaxaca, Sonora y Tamaulipas, los cuales se encuentran en proceso de concertación.

Finalmente, derivado del proceso de fiscalización efectuado en estos años, la ASF ha logrado recuperaciones de recursos por 20,778 millones de pesos, monto que representa casi 30 veces el presupuesto anual, que durante los últimos ejercicios, ha sido asignado a la entidad fiscalizadora.

Formando parte de los 20,778 millones de pesos recuperados, destacan por su importancia, 10,856 millones de pesos del FOBAPROA por créditos irregulares, auditorías GEL y quitas, condonaciones, castigos y quebrantos; 1580 millones de pesos por el reconocimiento del adeudo del Sindicato de PEMEX a favor del organismo; y 2,457 millones de pesos que el Fideicomiso Aduanas I devolvió a la Tesorería de la Federación por Derechos de Trámite Aduanero. Todo ello, como consecuencia de las auditorías y observaciones de la ASF.

Los resultados que se reportan, se encuentran alineados con la Visión Estratégica de la ASF, y son una clara respuesta a la demanda de combatir frontalmente la corrupción, de avanzar en el proceso de una rendición de cuentas clara y transparente y de continuar promoviendo la fiscalización de alto impacto, a fin de determinar áreas de oportunidad de la gestión gubernamental e impulsar la mejora continua de los servicios públicos y el ejercicio eficaz, eficiente y honesto de los recursos que pertenecen a todos los mexicanos.

La Auditoría Superior de la Federación reconoce, como uno de los elementos que dan sustento a su actuación, la imparcialidad de su quehacer cotidiano, patrimonio institucional que hace posible honrar el compromiso adquirido ante la sociedad a la que tiene el privilegio de servir.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

México, D.F., 30 de marzo de 2006.